



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO XII - Nº 370

Bogotá, D. C., lunes 28 de julio de 2003

EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
[www.secretariasenado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co)

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA  
[www.camararep.gov.co](http://www.camararep.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISION

COMISIONES TERCERAS Y CUARTAS DE SENADO Y CAMARA

#### ACTA NUMERO 05 DE 2002

(diciembre 3)

Sesiones Conjuntas

En Bogotá, D. C., siendo las 11:10 a.m., del día 3 de diciembre de 2002, se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional las Comisiones Terceras y Cuartas de Senado y Cámara, bajo la Presidencia del honorable Representante César Augusto Mejía Urrea.

Al no haber quórum en las Cuatro Comisiones, el señor Presidente decreta un receso de una hora y solicita apremio a los ausentes para conformar el quórum reglamentario de cada una de las Comisiones.

Después del receso de una hora, siendo las 12:10 m., el señor Presidente ordena a los Secretarios llamar a lista.

**El Secretario de la Comisión Tercera de Cámara procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Castro Gómez Santiago  
Clavijo Valencia Arcángel  
Córdoba Rincón Darío  
Crissien Borrero Eduardo  
Diazgranados Guido Sergio  
Feris Chadid Jorge Luis  
Gutiérrez Jaramillo Adriana  
Hoyos Villegas Juan Martín  
Jattin Corrales Zulema  
Mejía Urrea César Augusto  
Pareja González Francisco  
Petro Urrego Gustavo  
Vargas Castro Javier Miguel  
Viana Guerrero Germán.

En total catorce (14) Parlamentarios, en consecuencia se registra quórum deliberatorio.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Amador Campos Rafael  
Angel Barco Enrique Emilio  
Baquero Soler Omar Armando  
Benito-Revollo Balseiro Muriel  
Borja Díaz Wilson Alfonso  
Casabianca Prada Jorge  
Celis Carrillo Bernabé  
Moreno Ramírez Betty Esperanza  
Negret Mosquera César Laureano  
Pérez Pineda Oscar Darío  
Salas Moisés Luis Enrique  
Sánchez Arteaga Freddy Ignacio  
Tamayo Tamayo Fernando  
Wilches Carreño Oscar Leonidas.

En total catorce (14) honorables Parlamentarios.

**Con excusa el honorable Representante:**

Mejía Gutiérrez José Albeiro.

**El Secretario de la Comisión Cuarta de Cámara procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Almario Rojas Luis Fernando  
Alvarez Montenegro Javier Tato  
Ashton Giraldo Alvaro Antonio  
Campo Escobar Alfonso Antonio  
Cervantes Varelo Jaime  
Delgado Blandón Jorge Ubéimar  
Flórez Vélez Omar  
Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto  
Gerlein Echeverría Jorge  
Jiménez Tamayo Luis Guillermo

Ramírez Urbina Jorge Enrique  
Sanguino Soto Luis Eduardo  
Serrano Morales Luis Antonio  
Vergara de Pérez Martha del Carmen  
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total quince (15) Parlamentarios, en consecuencia se registra quórum decisorio.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Alvarez Hoyos Tania  
Benjumea Acosta Octavio  
Char Navas David  
Ibarra Obando Luis Jairo  
León León Buenaventura  
Montoya Quintero María Nancy  
Ortega Rojas William  
Ortiz Palacio Willington Alfonso  
Sinisterra Santana Ermínsul.

En total nueve (9) honorables Representantes.

**Con excusa el honorable Representante:**

González Maragua Jaime.

**El Secretario de la Comisión Cuarta de Senado procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:**

Albornoz Guerrero Carlos  
Blel Saad Vicente  
Ariza Orozco Aníbal José  
Durán de Mustafá Consuelo  
Gaviria Zapata Guillermo  
Martínez Sinisterra Juan Carlos  
Merlano Fernández Jairo  
Mesa Betancur José Ignacio  
Serrano Vivius Alvaro Angel  
Toro Torres Dilian Francisca.

En total diez (10) honorables Senadores. En consecuencia se registra quórum decisorio.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:**

Barragán Lozada Carlos Hernán  
Barraza Farak Jorge Carlos  
Restrepo Escobar Juan Carlos.

En total tres (3) honorables Senadores.

**El Secretario de la Comisión Tercera de Senado procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:**

Cáceres Leal Javier Enrique  
Iragorri Hormaza Aurelio  
López Cabrales Juan Manuel  
Náder Muskus Mario Salomón  
Vives Lacouture Luis Eduardo  
Zapata Correa Gabriel Ignacio  
Zuccardi de García Piedad.

En total siete (7) honorables Senadores. En consecuencia se registra quórum deliberatorio.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:**

Barco López Víctor Renán

Camacho Bautista José Rafael  
Corzo Román Juan Manuel  
Dussán Calderón Jaime  
García Orjuela Carlos  
Hincapié Silva César  
Salazar Cruz José Darío  
Sánchez Ortega Camilo Armando.

En total ocho (8) honorables Senadores.

A continuación el Secretario, por orden de la Presidencia, procede a dar lectura al Orden del Día.

## ORDEN DEL DIA

### I

**Llamado a lista y verificación del quórum por cada una de las Comisiones.**

### II

**Continuación del estudio para Primer Debate del Proyecto de ley número 080 Cámara 2002, por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el Proyecto de ley número 053 Cámara, por la cual se modifica y adiciona el artículo 51 de la Ley 383 de 1997.**

Invitados el Ministro de Hacienda, doctor *Roberto Junguito Bonnet* y el Director de la DIAN, *Mario Aranguren*.

### III

**Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes.**

**Presidente:**

Pondremos a consideración el Orden del Día cuando se conforme el quórum decisorio en las cuatro Comisiones, mientras tanto continuaremos con la discusión del artículo 2º del estudio para Primer Debate del Proyecto de ley 080 Cámara de 2002, *por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones.*

**Secretario Comisión Tercera de Senado:**

Con la presencia del Senador Víctor Renán Barco, la Comisión Tercera de Senado conforma quórum decisorio.

**Secretario Comisión Tercera de Cámara:**

En la Comisión Tercera de la Cámara se ha conformado el quórum decisorio, señor Presidente.

**Presidente:**

Al haber quórum decisorio en las cuatro comisiones, se pone en consideración el Orden del Día. Se abre la discusión, continúa la discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban las Comisiones?

**Secretario Comisión Tercera de Senado:**

La Comisión Tercera del Senado lo aprueba.

**Secretario Comisión Tercera de Cámara:**

Comisión Tercera de Cámara lo aprueba, señor Presidente.

**Secretario Comisión Cuarta de Cámara:**

Comisión Cuarta de Cámara lo aprueba, señor Presidente.

**Secretario Comisión Cuarta de Senado:**

Comisión Cuarta de Senado lo aprueba, señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Gustavo Petro Urrego.

**Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Tengo varios planteamientos que hacer de forma, uno es que antes de empezar a estudiar los artículos que restan de la reforma tributaria se nos diera un informe sobre si los ponentes diversos encontraron

algún acuerdo en la reunión que se supone se citaba en el día de ayer, para entregarlo a la Plenaria sobre el tema de Exenciones en Impuesto de Renta, IVA y tres por mil.

Se supone que ayer iba a haber un esfuerzo de concertación entre Ponentes, entonces me gustaría en primer lugar, saber si ese esfuerzo llegó a algún resultado y cuál fue el resultado para atenernos a la discusión que sigue. En segundo lugar, la proposición que fue votada en donde se invitó al doctor Luis Jorge Garay que ya habló en sesión pasada, y donde también se invitó al Contralor General de la República.

Aquí se nos ha dicho que el Contralor está dispuesto a intervenir, me parece que este sería el momento apropiado para que interviniese, no después de que ya se voten los artículos fundamentales. Tercero, es una pregunta al Ministro de Hacienda con otro carácter, Ministro aquí tengo un decreto es el Decreto 2794 del 27 de noviembre de 2002, firmado por usted y por el Presidente, es un Decreto Presidencial, en donde se decreta que se hagan los giros para pago de pensiones.

El Ministerio de Salud tenía bajo su responsabilidad a través de una serie de convenios de concurrencia y que la Ley 715 que yo ayudé a votar y de la cual fue Ponente, lo obliga a usted Ministro de Hacienda a hacer los pagos de pensiones, han pasado meses y los pensionados de salud están sin que reciban una sola mesada, cuando la ley lo ordena, cuando el Presidente de la República lo ordena y solo por una visión timorata de sus funcionarios no ha sido posible que una serie de viejos y viejas, miles en Colombia reciban la mesada pensional que la ley ordena ustedes; paguen, los recursos están, no sé qué le pasa a su Ministerio para que pueda ordenar el pago de las pensiones. Esta fue una discusión que ya tuvimos en una ley anterior.

Me acaban de informar, entre otras cosas, que hace una hora exactamente la policía antimotines golpeó y les lanzo gases lacrimógenos a quinientos muchachos del Sena en la calle 58 en el barrio Chapinero de Bogotá, y yo me pregunto, hasta qué punto va a llegar este país en donde la juventud y los muchachos no son capaces de expresar sus opiniones en relación a estas reformas que estamos tramitando en el Congreso tanto la Laboral como la Tributaria.

¿Por qué razón este Gobierno tiene que golpear a nuestra juventud como si se tratara de criminales o como si fuese un crimen protestar o expresarse por sus derechos, a dónde diablos es que va a quedar la democracia en Colombia si antes de escuchar un gobernante mandan la policía y a los caballos a ocultar y acallar las voces de personas que tienen todo el derecho de expresar sus protestas u opiniones diversas sobre el trámite de los diversos proyectos de ley?

Me pregunto si el Congreso de la República va a aceptar que se acalle la voz de los ciudadanos, ya no hace unos días la policía del Congreso de la República, no sé si la del Congreso y otra dependencia de la policía, se fue a las barras y sacó a la gente que estaba protestando en la discusión de un proyecto de ley, los filmó, los golpeó, los sacó del Congreso de la República.

Hoy vuelve y sucede lo mismo con jóvenes estudiantes, jóvenes incluso muchos de ellos menores de edad en las calles de Bogotá. ¿Por qué razón este Gobierno está atacando a nuestra ciudadanía? ¿Por qué esta enfrentando a nuestra ciudadanía cuando ejerce sus derechos a la expresión? ¿Por qué un tema como el Sena o como la Reforma Tributaria o como la Reforma Laboral, tiene que ser tratado como una cuestión de orden público, asegurar los votos dentro del Congreso sin escuchar a los ciudadanos?

Así que, Ministro, dejo mi voz de protesta por la actitud de caballos que está usando el Gobierno Nacional contra la protesta ciudadana, más cuando se trata de jóvenes y de viejos. Una ley aprobada hace un año que ordena pagarles a esos viejos pensiones y usted no lo hace, aun con el Decreto Presidencial firmado y segundo, a la juventud que simplemente porque dicen que no quieren que la superexploten y que quieren recursos para el Sena, entonces como toda respuesta, encuentran el silencio del Congreso que permite que métodos policiales se utilicen

incluso al interior del mismo Congreso, en contra del derecho fundamental de los ciudadanos a asistir a ver una sesión y en tercer lugar, usando los caballos para impedir que en las calles esos jóvenes digan lo que quieran decir en relación con las reformas que propone el Gobierno. Gracias, Presidente.

Me dicen que ya llegó el Contralor, así que a mí me parece que deberíamos escucharlo conforme a la proposición que fue aprobada, quiero escuchar el informe sobre lo que hubo en la reunión de Ponentes en relación con la generalidad de la Reforma Tributaria.

**Presidente:**

Sí, señor Representante Petro, ayer estuvimos reunidos los distintos ponentes de las distintas ponencias y seguimos continuando en el proceso, logramos que en el artículo 7° *Otras disposiciones* y en el 5° de *Impuestos territoriales*, hubiera acuerdo sobre ese tema.

Este lo trataremos luego de que hable el señor Contralor de la República y quedaría, como usted mismo lo ha dicho, los artículos más importantes que son el Impuesto a la Renta y el Impuesto de IVA; por lo tanto invito al doctor Antonio Hernández Gamarra, Contralor General de la República, por espacio de quince minutos para que nos informe a las Comisiones Económicas qué piensa de la Reforma Tributaria.

**Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra:**

Señor Presidente, honorables Representantes, señor Ministro de Hacienda. Mil gracias por su amable atención a las palabras y pensamientos de la Contraloría sobre el tema de la Reforma Tributaria.

Debo empezar por señalar que no soy experto en el tema de la tributación, pero que afortunadamente en la Contraloría se han preparado muy valiosos estudios sobre esta materia, los cuales quiero compartir con ustedes en este momento.

En primer término quisiera llamar su atención sobre este texto que se llama Reasignación de la Carga Tributaria en Colombia, Propuestas y Alternativas, preparada bajo la Contraloría del doctor Carlos Ossa Escobar, con la muy activa dirección del doctor Mario Aranguren, hoy Director de la División de Impuestos y Aduanas Nacionales, que orienta en buena parte nuestra posición.

En este informe se lee que las recomendaciones de la Contraloría no tienen pretensión distinta que recuperar la neutralidad, la progresividad y la equidad del sistema impositivo; principios mínimos que se encuentran seriamente lesionados con la actual estructura tributaria y también se lee en ese mismo texto, que respecto a los ingresos tributarios hay buen espacio para aumentar el recaudo, si se eliminan muchas exenciones y beneficios que tienen justificación técnica y social, se amplía la base y se recupera la cartera por impuestos no pagados.

De esta manera es posible obtener mayores recursos con una mejor distribución de las cargas impositivas, sin producir las distorsiones que generan en especial los incentivos tributarios. ¿Y por qué ello es así? Primero porque a pesar de las diez reformas tributarias que tuvimos durante los años noventa, la carga fiscal en materia de impuestos permaneció prácticamente inalterada en el 12% o un poco más respecto al tamaño de la economía, lo que llaman los expertos la relación impuestos a PIB.

En cuanto a los Impuestos Nacionales, la carga tributaria era 10,7% en el 90, igualmente era el 10,7% en el año 2000, diez reformas tributarias y cero aumento en el recaudo respecto al tamaño de la economía y hubo una disminución de los impuestos nacionales del 2% del PIB entre 1997 y el año 2000; en los impuestos departamentales ha habido un ligero retroceso, los impuestos municipales han crecido en la década de los noventa y los demás tributos con excepción de la contribución a la seguridad social se mantuvo prácticamente estable.

De esta manera, la conclusión que uno deriva es que el aumento de las tarifas que se han sucedido a lo largo de este proceso no ha contribuido y por el contrario han desmejorado la productividad de los impuestos, cuando la productividad se mide como porcentaje del PIB respecto a la tasa nominal de tributación. Eso es así en renta y en IVA; estamos frente a una demostración de lo que se llama la curva de Laffer, es decir, que a medida que se aumenta la tasa nominal de los impuestos, la productividad de su recaudo desciende.

Frente a esa situación claramente señalada por las cifras, la Contraloría ha propuesto eliminar exenciones y beneficios, es decir, ampliar la base tributaria, disminuir las tasas de impuestos, eliminar el impuesto a las transacciones, evitar distorsiones e inequidades y sobre todo darle estabilidad al régimen impositivo, no es posible que como se señala en este texto tengamos que tener una reforma tributaria cada dieciocho meses o cada dieciséis meses como pasó durante la década de los noventa.

En materia de procedimientos y sanciones, nosotros proponemos reducir los costos de transacción, mejorar el sistema de sanciones o sea la penalización y en eso concordamos con el proyecto, y precisar las normas relativas a la administración. Sin embargo, muchas de estas propuestas no son recogidas por el proyecto que ustedes discuten, de hecho en el documento Análisis de la Reforma Tributaria que me permití enviar a cada uno de ustedes como miembros de esta Comisión, se pone de presente que existen en las normas modificaciones que incrementan el recaudo y modificaciones que lo disminuyen de una manera simultánea, lo cual evidentemente atenta contra los principios que se señalaron en este texto como digo preparado en la Contraloría antes de mi llegada en septiembre 2 de este año.

Normas que incrementan el recaudo. Contribución especial sobre el impuesto, eliminación de las rentas exentas, eliminación gradual de ingresos no constitutivos de renta, eliminación gradual de descuentos, disminución de la deducción por impuestos territoriales, exclusión de los inventarios al efectuar ajustes al patrimonio líquido, restricción de pérdidas fiscales a aquellas que son operacionales, disminución al costo de los intangibles, ampliación de la base de retención para pagos laborales y límite a la exención del 30% sobre el ingreso laboral.

Normas que disminuyen el recaudo. Pasar del régimen general a especial a actividades industriales, financieras y comerciales de los Fondos de Empleados, pasar de régimen general a especial Cooperativas de Trabajo Asociado, nuevas exenciones para el transporte fluvial, servicios en hoteles remodelados, ecoturismo, plantaciones forestales, arrendamiento financiero para vivienda, servicio de sísmica para hidrocarburos e incentivo a la capitalización rural. En cuanto al IVA se presenta una situación similar, hay normas que incrementan el recaudo y normas que lo disminuyen.

En síntesis nosotros creemos y me voy a permitir leer las conclusiones de este informe, que definitivamente la reforma tributaria, la que están ustedes estudiando, las normas que están ustedes si bien apuntan en la dirección correcta de incrementar el recaudo y por lo tanto aminorar los problemas que tienen las finanzas públicas por lo cuantioso del déficit fiscal, no se convierte en un estatuto básico de largo aliento, sino que tiene un claro sabor de buscar un simple incremento en los tributos. Y permítanme leer esta página y media de conclusiones de este documento para terminar mi exposición.

En la Exposición de Motivos de la Reforma Tributaria el Gobierno sostiene que los cambios propuestos implicarían una transformación estructural del sistema impositivo, el argumento se sustenta en que la propuesta va hacia el logro de la base de la tributación un poco más amplia especialmente para el IVA, sin embargo una revisión detallada de la propuesta indica que si bien es cierto que se incluyen modificaciones a la base del IVA, estas se acompañan de una composición tarifaria inconveniente para la estructura del impuesto, al tiempo que la base del gravamen sobre la renta se estrecharía debido a que se sugieren exenciones adicionales.

El sistema tributario en Colombia adolece de deficiencias estructurales que no se corregirán con la aprobación del proyecto de reforma propuesto por el Gobierno. Los beneficios e incentivos contenidos en el impuesto de renta generan nuevas distorsiones y propician inequidad, mientras que los tributos indirectos ejercen un sesgo contra la inversión y el sistema causa efectos adversos en la demanda, además el esquema normativo es complejo e incluye ambigüedades que contribuyen a la ineficiencia en términos del recaudo.

Hay que reconocer que la propuesta avanza en algunos aspectos como limitar la deducción por pérdida o excluir el patrimonio de la base de ajuste en el impuesto de la renta, pero no corrige cabalmente los problemas estructurales fundamentales; además no avanza en un diseño impositivo que incida sobre la alta concentración del ingreso y la riqueza. Por el contrario: los nuevos recursos provenientes básicamente de la ampliación de la base del IVA medida que afecta con mayor ponderación a los grupos más pobres de la población.

Una situación similar se presenta en los tributos administrados por las entidades territoriales, la autonomía territorial que invoca la descentralización se fortalece con el esfuerzo fiscal propio, la legitimidad de las entidades territoriales se fundamenta de cierta manera en la tributación, pero mientras el modelo de la tributación territorial mantenga la estructura actual, la inversión de las entidades territoriales seguirá supeditada a los recursos transferidos por la Nación. El proyecto de reforma no permite avanzar en el sentido de la tributación territorial.

Finalmente, desde el punto de vista macroeconómico la aprobación de la Reforma Tributaria contribuiría al saneamiento de las finanzas públicas, vía los mayores ingresos que daría lugar en los primeros años, pero ello conduciría en el corto plazo a efectos recesivos sobre la dinámica del crecimiento económico; así la estrategia implícita en el proyecto debe evaluarse cuidadosamente puesto que con su aprobación la economía no lograría crecer a los niveles deseados. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Rafael Amador Campos.

**Honorable Representante Rafael Amador Campos:**

Muchas gracias, señor Presidente, honorables Representantes. Quisiera, señor Contralor, que usted les precisara a las Comisiones Conjuntas cuál es concretamente el impacto macroeconómico que ustedes han calculado va a tener esta reforma. ¿Cuál es la perspectiva que tiene la Contraloría: si se va o no a lograr el crecimiento esperado con que se han hecho los cálculos de la reforma que ha sido sometida a nuestra consideración? Igualmente, ¿cuál es el cálculo de cómo se afectarán el ingreso disponible, la demanda y la inversión?

Porque me parece que el estudio de la Contraloría trae un capítulo muy importante sobre esa materia, usted lo ha expresado de manera general; pero yo quisiera que usted nos dejara con respecto a la magnitud de los cálculos que ustedes han hecho cuál es el impacto realmente económico y concretamente dentro de las variables macroeconómicas de esta reforma que, como lo he dicho, es una reforma *sui generis* porque es una reforma que no tiene paternidad responsable.

Yo aquí he preguntado en múltiples ocasiones de quién es esta reforma y claramente tengo que esta reforma no es la reforma del señor Ministro de Hacienda, y obviamente tengo la claridad que tampoco es del señor Director de Impuestos Nacionales, porque sus tesis, sus propuestas están contenidas precisamente en el libro y en el estudio al cual usted ha hecho referencia.

Y valdría la pena que nos dijeran de quién es esta reforma. Porque no es del Ministro, no es del Director, pero sigue avanzando; ya tendremos oportunidad de hacer reflexiones de fondo, especialmente en lo atinente al IVA y al impuesto de renta, impuestos con los cuales

nosotros no nos vamos a comprometer y la segunda pregunta fuera del impacto es que usted le diga a esta Corporación y nos haga un análisis muy sucinto sobre las nuevas deducciones y exenciones que se establecen en esta reforma y si realmente esas deducciones y esas exenciones están dentro de los criterios que aquí son tan acogidos, que ha establecido para calificarlas de oportunas o no por parte del Fondo Monetario Internacional.

Y qué pasa con esos once nuevo ítems que se está diciendo en la reforma que son las nuevas exenciones, si realmente se justifican o no las referentes a la energía eólica, a lo referente al transporte fluvial con embarcaciones y planchones de bajo calado, en lo del sector hotelero, en lo de los servicios de ecoturismo, en los ingresos de las plantaciones de árboles maderables, en los ingresos de leasing, es decir, en las nuevas diez exenciones que se proponen; si realmente se justifican o no y si eso es congruente con la política de marchitar las exenciones y deducciones, que es la política que precisamente han defendido todos los estudios técnicos y que nosotros concretamente estamos defendiendo en el Congreso. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Wilson Borja.

**Honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:**

Gracias, Presidente. Señor Contralor, usted ha planteado aquí y tal como aparece en el documento que si se redujera lo del IVA mostraba el problema de productividad que tienen los impuestos, yo quisiera en concreto que nos dijera cuánto sería esa productividad desde el punto de vista de monto, porque nosotros en nuestra propuesta sí hemos planteado que de acuerdo con la curva de Lafeur, sí es posible ir disminuyendo el IVA y recaudar mucho más impuesto a lo que recaudamos hoy, que es en realidad la gran contradicción que engendra el proyecto de ley sobre reforma tributaria.

Que al lado de las otras medidas que este Gobierno ha planteado para que sea aprobado por el Congreso, reduce cada vez más los ingresos y eso nos va a dar como resultado que las metas que se propone no van a poder ser alcanzadas y por eso yo comparto con usted que, una vez planteada y aprobada esta ley, indudablemente lo único para lo que va a servir es para un paño de agua tibia frente al problema de la deuda y ni siquiera como paño de agua tibia para el problema del crecimiento sostenido de la economía.

Por eso creo que es importante esa cifra, porque eso nos permite con otra propuesta que hemos planteado nosotros, darle mayor transparencia al Código Tributario del país y mayor posibilidad de crecimiento sostenido económico que no se da con la propuesta que estamos discutiendo. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Senador Camilo Sánchez.

**Honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Muchas gracias, Presidente. Estoy muy satisfecho de invitar a personas tan importantes como el doctor Garay, al Contralor General de la Nación y al Director del Banco de la República, porque nos ilustran con grandes propuestas, grandes conocimientos, pero que simplemente sigue siendo en el Congreso de Colombia un saludo a la bandera.

No tiene ninguna importancia lo que digan ellos, porque a la hora de la verdad se vota totalmente contrario hasta lo escrito por los que usted anteriormente mencionaba, esto viene no de hoy, sino de muchos años atrás, el caso del Ministro Santos que es mi gran amigo y que escribía grandes editoriales y columnas que nos proponían hacer un cambio totalmente opuesto a lo que hemos venido desarrollando en el Congreso.

En una de sus columnas me acuerdo de que decía que el Congresista que votara una nueva reforma tributaria debía ser castigado por el pueblo colombiano, para que no fuera elegido porque era simplemente

entregarse a un Gobierno, a un mandato; veo lo mismo con mi amigo y el Director de la DIAN que escribió como usted lo decía ese gran libro, donde aplica la teoría inversa a la actual reforma tributaria, es inversa a todos los postulados que usted ha dicho.

Usted habla de que hay que acabar el tres por mil y aquí por el contrario lo estamos fortaleciendo y lo estamos convirtiendo en una de las herramientas más importantes para conseguir ingresos, porque tristemente es una de las fuentes más grandes de evasión que se han dado por la misma forma de actuar de los Ministros de Hacienda que permiten muchas perforaciones en ese tema.

Me preocupa mucho que sigamos diciéndole al país que una cosa es lo que se debe hacer y otra la que actuamos en este Congreso, le quiero decir a Colombia y a todos los Congresistas que estamos hoy reunidos, que hemos hecho una labor muy importante en esa conciliación y que la hicimos a sabiendas los Liberales y los Independientes, que era el único mecanismo de hacer una reforma tributaria no tan grave y tan peligrosa para la economía colombiana, porque estamos a punto de tener un apagón no solamente eléctrico en la zona costera, sino un apagón económico en el país, porque aquí estamos metiendo la artillería para conseguir muchos recursos nuevos y tristemente no se van a ver los resultados a mediano y largo plazo.

Le digo, señor Contralor, que tenemos un problema grave, en este tema coincido con el Representante Amador, cómo es posible que digamos que hay que acabar con esos puntos que se convierten en privilegios para unos pocos, y en este Gobierno son diez los que estamos incorporando por lo menos, y están peleando por unos muy ridículos en el Congreso de Colombia, hemos dicho por ejemplo, lo de los terneros para defender el sector agropecuario, a esos no hay que darles, pero sí hay que darle al sector eólico que tiene nombre propio, se llama Empresas Públicas de Medellín y que va a ser ese tratamiento en La Guajira, pero eso de tocar a los terneros no tiene sentido, ahí hay que castigarlos a fondo.

Así como eso vamos a hacer la defensa los Liberales aquí en Colombia y les vamos a decir a los compañeros Congresistas que hay que cumplir la palabra empeñada por el Ministro, que se va a poner en consideración los puntos que hemos pedido para que queden excluidos de la canasta familiar, pero que no nos vaya a salir con la ley que si las mayorías ganan y no tienen la firma de él, entonces no vamos a tener la oportunidad de hacer una modificación de fondo.

Que nos diga el Ministro si vamos a jugar con esas cartas marcadas, porque nosotros hemos hecho unos acuerdos muy importantes para llegar a unos temas trascendentales como la parte de los vehículos, como lo que tiene que ver con las licoreras, con la Federación de Cafeteros, con el sector agropecuario y otros productos importantísimos que hemos defendido en beneficio de Colombia; pero que no nos vaya a decir el Ministro en último momento que no, que en el tema de IVA, que en el tema de Renta simplemente va a ser la propuesta de mayorías.

Cuando hablamos con usted quedó claro que vamos a proponer temas para que se excluyan productos como ya lo hemos dicho, el de los pañales, el de los preservativos o todos los anticonceptivos, el tema de muchos de esos productos que son básicos que se puedan excluir, porque le hemos dado fuentes de financiación nuevas y por eso ahí coincido con el Representante Petro, que hemos cometido un pequeño error, se debió primero hablar de los temas gruesos IVA, Renta y Tres por Mil para saber qué productos podíamos dejar excluidos y haber sabido hacia el futuro cómo iba a ser la canasta general de ingresos que iba a tener el Gobierno Nacional.

A mí sí me preocupa y no me parece que sea un chiste suyo preguntar quién hizo esa reforma, porque es que esa reforma no es hecha ni por los compañeros, ni por nosotros, nosotros hemos modificado propuestas del Fondo Monetario Internacional, esas propuestas no nacieron acá, porque las que nacieron acá empezaron con un IVA del 5%, habían muchos productos exentos y excluidos en un momento determinado.

Por eso le pido, señor Contralor, que usted dé claridad en el tema, que le diga a Colombia qué va a ser recesivo y que el problema de la recesión es que no va a haber generación de empleo y que si no hay generación de empleo a mediano y largo plazo, no vamos a mantener los ingresos tributarios, los ingresos tributarios se dan cuando hay empleo y desarrollo, porque hay gente que puede aportar, pero no tiene sentido que cuando usted está pagándole impuesto al patrimonio del 1,2%, le esté poniendo una sobretasa al impuesto de renta de un 10% adicional y la siga manejando en el tiempo.

Que siga poniendo impuestos que crezcan hacia el futuro sin saber qué va a pasar con la parte económica y por eso le digo Contralor que sería muy importante que estableciéramos una ley en el Congreso, donde fuera importantísimo que los conceptos del Banco de la República y la Contraloría General de la Nación tuvieran que tenerse en cuenta no como un estudio, o un saludo a la bandera, sino para que tuviéramos que modernizar y modificar el Presupuesto y aconductarlo de esa manera, para no tener que simplemente cumplir esos pactos del Fondo Monetario Internacional.

Yo quiero que quede claro que aquí vamos a hacer las propuestas en el tema de renta y donde les vamos a pedir a los Congresistas que oigan cada uno de nuestros puntos para que de esa manera voten a conciencia, aquí no gana el Presidente Uribe, aquí pierde es Colombia si votamos simplemente por la aplanadora de un Gobierno, aquí hay que votar pensando qué puede pasar si hacemos mal las cosas y no caigamos en la tentación de esos análisis apocalípticos que si no se hace se acaba el mundo y se acaba la economía, porque si fuera así ya se hubiera acabado esta economía hace mucho tiempo. Muchas gracias.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante César Negret.

**Honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:**

Gracias, señor Presidente. Es una lástima que el doctor Echavarría de Fedesarrollo no haya podido venir, toda vez que calificó la reforma como una colcha de retazos y tiene toda la razón el doctor Echavarría.

Pero hoy, señor Contralor, hay que leerse al doctor Cabrera en su artículo de esta semana, y mirarlo con el acto de contricción internacional que adelanta por el mundo el doctor Santos. El doctor Santos aquí nos dijo que la economía había quedado blindada, además en su acto de contricción parcial porque le falta el reconocimiento del grave daño que le causó a la descentralización el haber hecho aprobar en el Congreso anterior el acto legislativo número 01 que cercena dramáticamente recursos para salud y para educación.

Señor Contralor, después de escucharlo a usted y al doctor Garay, me mantengo en que no tiene sentido apoyar esta reforma tributaria, no va a conducir a nada distinto del otro año por las mismas razones que Santos esgrimió y que hoy esgrime el Ministro Junguito decirle al país que nos quedamos cortos en el recaudo.

Entonces, señor Contralor, usted podría decirnos a nosotros con los estudios de la Contraloría, si esta definitivamente es o será suficiente y la única reforma tributaria del Gobierno del Presidente Uribe; además quiero insistir señor Presidente en la necesidad de que el doctor Echavarría asista y nos dé luces, porque yo coincido con el doctor Camilo Sánchez en el tema de que aquí todo el mundo habla, pero a la hora de votar todos votan.

Yo he dejado una proposición muy concreta e insisto en la necesidad, señor Contralor, de que la Contraloría les haga seguimiento a las exenciones, principalmente a la Ley Páez, porque cuando lo hice a la Dirección de Impuestos me contestaron que era reservado y que no podían darme información sobre beneficios tributarios que han obtenido algunos empresarios en mi departamento sin haber hecho inversiones reales e importantes en esa zona.

Entonces, señor Contralor, quiero que usted participe activamente en el control y el seguimiento a esas exenciones e inclusive al sector

financiero que hoy al mes de octubre aparece con ochocientos mil millones de utilidades y en esta reforma se le mantiene la exención a la renta excluyendo del sistema de cálculo los bienes recibidos en dación en pago y la cartera de difícil recaudo. Gracias, señor Contralor.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Sergio Díaz Granados.

**Honorable Representante Sergio Díaz Granados Guido:**

Gracias, señor Presidente. Señor Contralor: usted afirmó en un momento atrás que el capítulo tributario territorial le parecía escaso, precario o corto; yo quisiera solicitarle que usted ampliara y precisara las razones por las cuales considera que el articulado relacionado con lo tributario territorial en esta reforma no es suficiente, sobre todo a la luz de un informe reciente del Ministerio de Hacienda en relación con la viabilidad de los departamentos, donde queda clara la fragilidad de los mismos y naturalmente la preocupación que tenemos quienes somos Representantes sobre el futuro y las utilidades de los mismos departamentos.

Sí quisiera solicitarle una reflexión amplia y precisa sobre el tema tributario territorial en esta reforma y la visión que tiene la Contraloría sobre el particular. Y finalmente preguntarle: cuando usted afirma que en el corto plazo la reforma tributaria originaría recesión económica en el país, aun cuando en el cortísimo plazo, solucionar ese problema de recaudo y de ingresos.

¿Cómo analiza la Contraloría General de la República el impacto que tiene sobre el sector primario de la economía, sobre la agricultura del país en especial, esta reforma tributaria? Y ¿qué propuesta tiene la Contraloría General de la República para amortiguar un poco el impacto de la reforma por lo menos en la leve recuperación que ha venido mostrando el sector en los últimos meses? Muchas gracias.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Gustavo Petro Urrego.

**Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Creo que a estas alturas y dado el informe de la reunión de Ponentes que usted mismo hizo desde la Presidencia, donde en otras palabras lo que se nos dice es que no hubo un pacto entre los Ponentes con respecto a los temas fundamentales de la reforma tributaria.

Yo recuerdo que el Contralor propuso en otra intervención un pacto en relación con este tema, un pacto que tenía que ver más con un pacto entre entidades territoriales incluida la Nación, yo siempre he pensado que en reformas tributarias debe haber es un pacto de la sociedad, para legitimar cualquier reforma tributaria con cualquier tipo de impuestos que traiga, va mucho más allá la idea.

Pero ni pacto de la sociedad ni entre entidades territoriales, ni entre los ponentes con lo cual la legitimidad, no la legalidad, que es diferente, la legitimidad de esta reforma tributaria es mínima y tiene que ver básicamente con que no existe un pacto entre ponentes porque no se pusieron de acuerdo en lo fundamental, en que la crisis fiscal no tiene por qué recargarse a los pobres cuando existen las posibilidades de cobrar los privilegios a los ricos; los ponentes mayoritarios no están de acuerdo con esta tesis.

Quieren cargarles la crisis a los pobres, porque no son capaces de quitarles los privilegios tributarios a los ricos; no se entiende por qué señor Contralor cuando todos sabemos que los privilegios de la Ley Páez generan un costo al Estado colombiano de 700 mil millones de pesos al año, que se miden menos escuelas, menos gente en la salud, menos niños en la educación, solo existen 3 mil empleos en la zona paez, qué empleos tan caros y cuántos empresarios se han literalmente robado la plata del pueblo a través de la evasión de impuestos, usando la Ley Páez, 1.400 empresas que no están en la zona paez se hacen pasar por zona paez y nosotros nos cerramos los ojos, que importa si podemos ponerle IVA a la mantequilla y a la leche que es más fácil y no nos metemos en estas honduras.

Y hay que decirlo con sinceridad: el Presidente Uribe es esquizofrénico, se ha construido una imagen virtual de él diciendo unas cosas y hace otras. Dice el Presidente que quiere una reforma tributaria que quite los privilegios tributarios: así lo estableció en su programa de Gobierno y cuando su Ministro trae la reforma tributaria lo que hace es generar nuevos privilegios a los ricos.

Por ejemplo, señor Contralor y explíquenme los ponentes de qué se trata. Pero si usted mira el artículo 36 de la reforma tributaria 01.01 dice: A partir del 1° de enero del 2003 los siguientes bienes quedan gravados con la tarifa del 7% está hablando del IVA y en ese 0.101 dice: caballos, asnos, mulos, burdéganos vivos, excepto los caballos para equitación, polo, para carreras y de paso fino; si usted examina el Estatuto Tributario ninguno de esos caballos ni de alta alcurnia, ni de baja alcurnia, ni el asno de Sancho, ni el caballo de Pablo Escobar pagaban IVA, ninguno.

Pero los Ponentes aprueban y el gobierno aprueba que los asnos de Sancho Panza pagan IVA y en cambio los caballos de Pablo Escobar no, explícame la lógica de eso, a ver si aquí estamos hablando de equidad y justicia, explíqueme usted señor Contralor quiénes son los dueños de los caballos hípicas, son los pobres o los ricos y entonces por qué los ricos no pagan IVA cuando pagan un caballo de esos y sí tiene que pagar un pobre cuando compra una mula para llevar su carga al mercado, ¿qué justicia es esa?

¿No es cierto acaso que la señora del Ministro del Interior es la Presidenta de la Sociedad Ecuestre de Colombia y que entonces tiene que ver con todo los propietarios de caballos de hípica en el país, caballos de paso fino inclusive? ¿No es cierto que el señor Echeverri Correa pretende colocar un hipódromo en Bogotá y que entonces si se le coloca el IVA del 7% se va a afectar su negocio particular? Y entonces nos están diciendo que a los campesinos hay que ponerles IVA a los burros, simplemente para que Echeverri Correa pueda colocar su hipódromo y hacer correr sus caballos en Bogotá sin IVA y la señora esposa del Ministro del Interior pueda seguir gobernando con lujo de detalles la Asociación Ecuestre de Colombia.

¿Y no es el Presidente de la República propietario de caballos de paso fino? En sus haciendas el Presidente hacendado, el señor de los caballos no es propietario de caballos de paso fino y ese es uno de sus hobbies, montarlos, como monta sobre la sociedad colombiana, ¿por qué les quitan el IVA? Que me expliquen la lógica y la justicia en esta reforma tributaria de colocarles IVA a los burros y a los caballos de los campesinos y quitarles el IVA a los asesores del Presidente de la República, a sus Ministros y al mismo Presidente de la República.

Claro, es un hecho puntual que indica lo que está pasando en este Congreso, como el de la falta de autoridad del Gobierno de hacer analizar un proyecto de reforma tributaria sin quitar la politiquería de la DIAN; así es bueno pasar los proyectos de reforma tributaria, por qué no limpiaron de politiquería la DIAN antes de presentar un proyecto de ley en el Congreso de la República, en donde a algunos se les entregaron dependencias de la DIAN, pero determinantes a la hora de aprobar proyectos de ley.

Por qué el Presidente tiene que repetir lo mismo que hizo el Presidente Andrés Pastrana, literalmente dejar contruidos los puentes que permiten votaciones con el uso del erario público y el empleo público en Colombia, yo me pregunto si este papel de un informe oficial presentado al Congreso de la República tiene que ser escondido y al cual no se le debe poner cuidado cuando en sus páginas en un párrafo dice exactamente, para el segundo semestre del año presente, o sea los días que estamos viviendo en este, se espera nuevamente una nueva aceleración del crecimiento económico, una ligera aceleración ahora, con ella sería posible observar un crecimiento del PIB en todo el año del 1,6%, o sea una caída del ingreso per cápita de 0,2% pero ligero crecimiento.

Se estima que el mayor crecimiento durante la segunda mitad del año podría estar sustentado en un mayor dinamismo de la demanda

doméstica, demanda doméstica es lo que explica el ligero crecimiento que estamos observando en estos días, ¿qué compone la demanda doméstica? El consumo privado; que me expliquen los ponentes y el Ministro de Hacienda la lógica, para que si sabemos en un informe oficial presentado al Congreso de la República por una autoridad económica como el Banco de la República, si sabemos con certeza que lo que explica el ligero crecimiento económico hoy es el consumo privado, por qué razón esta reforma tributaria tiene que centrar sus baterías sobre el consumo privado para acabarlo.

¿No es una práctica suicida la que vamos a hacer? Por qué el gobierno tercamente ante los hechos se niega a aceptar que insistir en este tipo de ajuste y de reforma que es una práctica suicida que va a quitar el poco dinamismo que aún tenía el crecimiento económico y el empleo en Colombia, luego si aprobamos esta reforma, si el consumo privado se desploma como tiene que desplomarse con los nuevos impuestos como ya pasó en el año 2001, simplemente va a aumentar el desempleo el año entrante y los Congresistas serán los responsables, para qué discursos en los debates televisados diciendo que el neoliberalismo, si somos nosotros los constructores, irresponsables, de una política económica que le trae hambre y miseria a la gente, para qué si es aquí donde tomamos las decisiones de verdad.

El Gobierno se ha centrado en hacer una reforma tributaria que castigue el consumo privado, único elemento que explica hoy el crecimiento económico porque no quiere quitarles los privilegios tributarios a los ricos que no son de consumo, son de renta, es por usar recursos que deberían estar en la producción y no están en la producción son rentísticos; porque digámoslo a carta cabal: el Presidente en este momento a través de su política económica es sacamicas de los ricos y no importa si tiene el 90% de popularidad, la verdad no se puede ocultar y es por eso que vamos a hacer una reforma tributaria suicida, porque el inmenso egoísmo de esos sectores sociales los de Fedegán y otros que aplauden al ejército, lo aplauden porque el ejército cuida las vacas y dicen que van a poner 100 millones de pesos en la ayuda al ejército, con eso hacen un cóctel, ese es el egoísmo social y dicen aquí que apoyan la política del Presidente, pero que no les pongan impuestos, ojo, o que les quiten sus privilegios.

Así están todos ellos y el Presidente de la República en contravía de su propio discurso presidencial que era bueno en época de elecciones les hizo caso, él mismo es un hacendado, él es "El Señor de los Caballos"; por eso el único artículo en el mundo de los caballos que los excepciona del IVA son los de su propiedad, como los de la propiedad de su gabinete y sus asesores, ese es el mundillo que está construyendo una reforma tributaria suicida y por eso vamos a matar el único instrumento de salvación económica que hoy estaba vivo en Colombia, el consumo de los hogares; ese que se sustenta sobre los salarios, sobre el trabajo y sobre el consumo de la canasta familiar y otros artículos necesarios. Ese que no es el mundo de los dueños de los caballos, ese mundo es el que se va a sacrificar aquí en la reforma tributaria.

Ya no llegaron a consenso los ponentes, no van a llegar, ya hay allí una política trazada, nosotros a partir de ahora vamos a votar en contra esos artículos lesivos a la sociedad colombiana, antisociales, a mantener privilegios antisociales para que en las estepas de tierra productiva solamente llena de potreros puedan seguir manejando sus caballos finos con reinas de belleza, mientras la mayor parte del pueblo colombiano se hunde en la miseria y en la pobreza, señores del Gobierno, verdadero sacamicas de los privilegios tributarios de los ricos.

#### **Presidente:**

Quiero decirle al Representante Petro que infortunadamente está equivocado cuando dice que los caballos de paso y los caballos finos no tienen IVA y que fueron excluidos, que toda esa perorata y todo ese discurso que acaba de echar contra el Presidente Uribe de una manera grosera no tiene nada que ver con lo que estamos hablando hoy, porque

antes se excluyeron en el 7% porque esos caballos de los que tanto usted habla quedaron con un IVA del 16%.

Por eso usted, que es un hombre informado, me aterra que hoy con las ganas de ser crítico de la reforma y crítico del Gobierno, no haya leído los artículos de la reforma y no se ha dado cuenta de que en la reforma tributaria, esos caballos de los que usted habla tienen el IVA del 16% y no que fueron excluidos como usted ha querido decirle a la opinión, de manera mentirosa, señor Petro. Esos caballos tienen el 16% de IVA y quiero hacerles esa aclaración a las Comisiones Económicas y a la gente que nos puede estar escuchando. Tiene la palabra el Senador Carlos García Orjuela.

**Honorable Senador Carlos García Orjuela:**

Señor Presidente, quiero rogarle que aplique el reglamento, el Representante Petro nos ha tratado de sacamicas y creo que debe tener la altura y la consistencia de respetar la contradicción en un aspecto cualquiera que él sea; por lo tanto, rechazo que sea tratado como ponente de sacamicas, yo no soy sacamicas de nadie.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Antonio Hernández Gamarra, Contralor General de la República.

**Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra:**

Gracias, señor Presidente. Quisiera reiterar de una manera absolutamente inequívoca la necesidad de una reforma tributaria que contribuya a una mejor equidad, que no le haga daño al crecimiento económico y que tenga como propósito mejorar los recaudos a fin de mejorar la precaria situación de las finanzas del Estado.

Por eso he señalado que además de la reforma se requiere un pacto de responsabilidad fiscal, que haga factible que el gasto en el Presupuesto sea flexible y por eso celebro que después de mi intervención en la Cámara de Representantes, esa propuesta haya sido parcialmente acogida en el acto legislativo que se aprobó en el Senado y ahora se discute en la Cámara y que tendremos oportunidad de referirnos ampliamente al mismo.

Pero quiero marcar, Senador Sánchez, que aún estamos a tiempo que la intervención del Contralor no sea un saludo a la bandera y cómo no lo sería, si ampliamos la base del IVA y reducimos la tarifa, esa es la mejor manera de que esta intervención no sea un saludo a la bandera y para que no tengamos que estar escuchando discursos relativos a que tiene el 16%, que tiene el 7%, el 2%, el 5%, sino una estructura muchísimo más simple y quisiera llamar la atención de que eso es más importante que estar luchando a ver quién logra que le pongamos el IVA a la arracacha y se lo quitemos a la zanahoria.

Entonces a mí me parece que esa puede ser la contribución que la Contraloría haga en este debate. Igualmente, si eliminamos las exenciones que están haciendo curso en el proyecto, no sería un saludo a la bandera el hecho de que el Contralor les hubiera ocupado su tiempo, así sea tan brevemente, en la mañana de hoy.

Sobre el tema del crecimiento económico; es claro que el tributo va a afectar el consumo privado en un primer impacto y que desde luego por ese lado habrá una tendencia a la recesión, habrá una tendencia al menor crecimiento económico y (Representante Amador) así está consignado en el cuadro 8 de la página 19 del informe que yo les mandé y eso es lo que dicen los modelos de predicción y proyección de la Contraloría.

Sin embargo, quisiera señalar que el equilibrio en las finanzas públicas, recuperar de verdad la sostenibilidad de la deuda es indispensable para que haya una mayor inversión privada y que ese impacto recesivo al cual tenemos que ponerle atención podría verse aminorado por los impactos que pudiera tener la mayor inversión; desde luego que yo no sé si la reforma va a ser única, todo indica que si no hacemos una reforma amplia, sostenida, una reforma que permita

la estabilidad vamos a estar en un tiempo en las mismas. Por eso prefiero las tesis que están contenidas en este libro, que son simplemente las tesis de eliminar exenciones, ampliar la base y unas tesis que propendan a un mayor recaudo fiscal dentro de un marco de mayor equilibrio y de mayor equidad.

Déjenme señalarles un solo dato sobre el tema que generan las exenciones: la tarifa del impuesto de renta es el 35%, la tarifa efectiva no llega al 13,8% y eso por la cantidad de exenciones que hay en la reforma, ojalá esta intervención que llama su atención sobre la importancia de hacer una reforma tributaria integral, que recupere la equidad y que recupere los ingresos fiscales ojalá no sea un saludo a la bandera. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, señor Contralor. Para una interpelación tiene la palabra el Senador Camilo Sánchez Ortega.

**Honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Muchas gracias, Presidente. Después de escuchar al Contralor, por lo menos quedo muy contento de ver que las propuestas que hemos venido desarrollando los Liberales e Independientes y varios uribistas, puede que tengamos hoy la suerte de que salgan adelante.

Quiero decirles a los compañeros de las Comisiones Conjuntas que vamos a redactar la propuesta que trajimos en primera instancia a este Congreso, que era tener un 9% de IVA generalizado incluidos todos los productos, exceptuando treinta productos únicamente de la canasta familiar, con lo cual estaríamos cumpliendo a cabalidad lo que está diciendo el Contralor, el mismo Director de Impuestos y en el tema de renta vamos a proponer que sea del 32% única tarifa.

De esa manera nadie podría decir que hay inequidad, porque nadie podría decir que hay un tratamiento discriminatorio, ningún sector podría hablar de ese tema y en el tema de ese tres por mil dejarlo hasta el final del gobierno del Presidente Uribe, para ver cómo es el comportamiento de las finanzas con esa nueva teoría. Muchas gracias.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Coordinador de Ponentes, el Senador Gabriel Zapata Correa.

**Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:**

Gracias, señor Presidente. Quisiera para que todos los miembros de las Comisiones Conjuntas Económicas nos refiriéramos exclusivamente al articulado, ayer la Subcomisión que ha venido trabajando sobre aquellos artículos en los cuales hay identidad en las propuestas de las diferentes ponencias se estuvieron estudiando, excluyendo dos temas básicos que faltan por evaluar de acuerdo con las propuestas que allí se han hecho por parte de la ponencia mayoritaria y de las otras ponencias y de las que acaba de anunciar el Senador Camilo Sánchez, que son los artículos que exclusivamente se refieren a las tarifas en materia de impuestos de renta y en materia del impuesto al valor agregado.

Ayer se tocaron dos capítulos fundamentales que son el de Impuestos Territoriales y el Capítulo VII que incluye Otras disposiciones, referente al Capítulo VII de otras disposiciones y de la revisión de estos artículos se dispuso, por parte de los ponentes de la ponencia mayoritaria, proponer la eliminación de varios artículos que serían excluidos y con los cuales estuvimos de acuerdo con la ponencia.

El artículo 44 del Capítulo III de Impuesto sobre las Ventas y los artículos 71 del Capítulo VII, 75, 77 y 79 y 100, esos artículos ayer en la discusión se acordó retirarlos de la ponencia y estuvieron de acuerdo los diferentes ponentes de las propuestas que se están evaluando.

Con respecto a los artículos en los cuales encontramos identidad en materia de redacción del Capítulo VII, señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Javier Miguel Vargas Castro.

**Honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro:**

Gracias, Presidente. Solicito que por favor el ponente nos diga a las Comisiones Terceras y Cuartas quiénes fueron los ponentes que en el día de ayer asistieron para que se lograra ese acuerdo, porque tengo entendido que aquí se habla de los ponentes, pero no de todos los ponentes, nosotros somos cuarenta y nueve ponentes; pero se reúnen cinco o seis en el Ministerio y son los que toman las decisiones que nosotros tenemos que avalar.

Creo que debe socializarse al interior de todos los ponentes de las Comisiones Terceras y Cuartas de Cámara y Senado qué es lo que hacen los ponentes que se reúnen allá.

**Presidente:**

Continúe con la palabra el Senador Gabriel Zapata Correa.

**Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:**

Señor Presidente: esto es producto de una Subcomisión que fue nombrada por su señoría, donde están representadas las diferentes ponencias que fueron radicadas, esto se trae a consideración de las Comisiones Conjuntas Económicas; estoy presentando el informe de la Subcomisión, si algún Parlamentario considera que ese artículo no se debe retirar, sino discutir, nosotros lo ponemos a consideración.

Esta es una propuesta que los diferentes congresistas de las cinco ponencias que fueron radicadas, estuvieron ayer presentes en la discusión; si alguno de los Parlamentarios encuentra que uno de esos artículos que estamos proponiendo retirar no se debe retirar, entonces señor Presidente lo someteríamos a discusión de las Comisiones Conjuntas.

Esta es una propuesta que traemos en representación de la ponencia mayoritaria, con las otras ponencias; si se debe incluir artículos lo dejamos para discusión, simplemente estamos proponiendo retirar estos artículos y continuar con la discusión.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante César Negret.

**Honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:**

Senador Zapata: ¿Por qué no nos explica a las Comisiones las razones de la exclusión y cuál es el concepto del Gobierno sobre el impacto en el recaudo de esa exclusión?

**Presidente:**

Tiene la palabra el Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes.

**Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:**

Son artículos que hacen parte de las disposiciones generales, los cuales no tienen ningún efecto fiscal, los artículos 71, 75, 77, 79 y el 100; el 75, 77 y el 79 se estaban haciendo modificaciones de artículos que actualmente están en el Estatuto Tributario y en la discusión se consideró dejar como están actualmente consignados en el Estatuto Tributario; artículo 100 que era un artículo nuevo que se incluía, hablaba de una educación ciudadana, el cual se determinó que ya está establecido por el Ministerio de Educación, entonces sobra ese artículo en la reforma tributaria.

El artículo 71 se discutió con el Gobierno y ellos estuvieron de acuerdo con retirar el artículo, donde se modificaba la base para efectuar la retención en la fuente en la cual se adicionaba un artículo nuevo. Ese artículo se discutió, el Gobierno estuvo de acuerdo con retirarlo y el Gobierno nos solicitó que se retirara el artículo 44 que hablaba sobre la determinación del impuesto sobre las ventas en los servicios financieros en operaciones cambiarias, donde se modificaba

el artículo 486 del Estatuto Tributario solicitando que quedara como está establecido y consignado hoy en el Estatuto Tributario.

Entonces: de ese capítulo, señor Presidente, se encontró coincidencia en los siguientes artículos en la redacción, señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante César Negret.

**Honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:**

Quisiera saber por qué el Gobierno se ha ablandado en el tema del contrabando, artículo 75, al retirarlo es que la cuantía que se prevé como penalizar es muy alta y entonces vamos a establecer que si se delinque hasta una cuantía no es delito, pero que de ahí para adelante sí es delito. Entonces ¿por qué razón el Gobierno, que está anunciando una lucha frontal con el contrabando, aquí aparece como ablandándose?

**Presidente:**

Tiene la palabra el Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes.

**Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:**

Le preguntaríamos al señor Director de la DIAN o al Ministro de Hacienda, porque ayer en la discusión se llegó a la conclusión de dejar consignado lo que actualmente está en el Estatuto Tributario como materia de penalización del contrabando en los topes mínimos de salarios mínimos que se consideran, ¿cuáles? ¿A partir de qué salarios mínimos se considera que hay penalización en el contrabando?

Entonces le pediría al señor Ministro o al doctor Mario Aranguren que habláramos sobre esos artículos, hiciera claridad el Gobierno cómo consideró estar de acuerdo en que se mantenga el régimen actual de penalización del contrabando en los salarios mínimos que están establecidos en los artículos que acabamos de excluir.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Mario Aranguren, Director de la DIAN.

**Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Mario Aranguren Rincón:**

Muchas gracias, señor Presidente. Actualmente el contrabando está penalizado y la cuantía que está establecida actualmente son cien salarios mínimos.

Nosotros lo que propusimos en ese artículo era bajar de cien salarios a cincuenta salarios mínimos para hacerlo congruente con el artículo 1° de Defraudación Fiscal que está establecido en cincuenta salarios mínimos. No obstante, en las discusiones algunos de los ponentes consideraron que no, es directamente proporcional el hecho de equiparar el tema del contrabando con el tema de la defraudación fiscal; la defraudación fiscal supone dolo, mala intención, tienen que utilizarse documentos falsos, etc. En materia de los tributos internos y el contrabando el equivalente a cien salarios mínimos, que es una cuantía razonable, y en razón de que no se han puesto muchas demandas penales por efecto del contrabando decía, para qué disminuir eso.

Entendiendo eso y evitando las polémicas que podía haber, nosotros accedimos a que se quitara el artículo del contrabando de esta ponencia, para que quede como está hoy en día, es decir, el que el contrabando sea penalizable a partir de una cuantía de cien salarios mínimos, básicamente es eso.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Gustavo Petro Urrego.

**Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Sí, el Director de la DIAN ha dicho, hemos accedido es la palabra que utilizó, lo que significa que el gobierno tenía suposición de castigar más fuertemente a los contrabandistas bajando el monto y que alguien le pidió que no lo hiciera y accedieron.

Entonces a mí me gustaría si fueron los ponentes del Congreso los que pidieron bajar y debilitar la norma sobre contrabando en Colombia, y creo que esta es una discusión que hay que hacer, porque además ya la habíamos dado antes en tiempos del gobierno de Pastrana, la señora Fanny Kertzman, actual Embajadora en Canadá, que era la Directora de la DIAN, denunció públicamente presiones del Congreso para ablandar el régimen sobre contrabando, precisamente estábamos discutiendo esa norma y hubo una gran polémica entre algunos Congresistas y la señora Kertzman, y ante la opinión pública apareció que era el Congreso el que debilitaba las normas sobre castigo al contrabando.

De hecho, la señora Kertzman llegó a decir que había Congresistas contrabandistas, recuerdo yo, nunca dio la lista. Bueno, ahora resulta que el Director de la DIAN dice que accede el Gobierno a ablandar la propuesta del Gobierno sobre normas de contrabando, entonces quiero saber del Director de la DIAN en primer lugar, ¿quiénes del Congreso han presionado para debilitar las normas sobre contrabando y cuál es el motivo para acceder por parte del Gobierno?

En segundo lugar y como réplica, señor Presidente, yo dije que el Gobierno era sacamicas de los ricos, el doctor García dijo que él no era sacamicas pero es que él no es del Gobierno, a menos que lo esté engañando el subconsciente pero él es Congresista y es otro poder diferente al del Gobierno, yo dije: el Gobierno es sacamicas de los ricos, la palabra sacamicas es castiza y está en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, señor Presidente, si la entienden como grosería le doy el significado.

Resulta que sacamicas era antes el que sacaba la mica en donde la gente orinaba y en este sentido significa, ni más ni menos que se les hacen favores a los ricos y se castiga a los pobres y en relación con su crítica, su argumento sobre el cual los caballos finos y otros similares no pagan, que pagan 16% del IVA, según usted.

La ley hoy tal y como está vigente el Estatuto Tributario en el artículo 424 numeral 1.0, dice que ningún caballo, ni mulo, ni combinaciones de ningún tipo de antecedentes en clase y calidad pagan IVA, hoy es así, hoy ninguno paga IVA; usted a través del artículo 36 como ponente ha aceptado que todos pagan IVA al 7% excepto unos, los caballos finos, así como está esos quedan exentos de pagar IVA.

En la modificación del artículo 424, en donde se dice cuáles no pagan IVA, en la reforma tributaria en la que usted propone que es el artículo 32, dice: Modifícase el artículo 424, no sustitúyase; en esa medida si usted junta tanto el artículo 32 con el 36, como la legislación actual el resultado que le da es que realmente los propietarios de caballos para la hípica de caballos de paso fino, no pagarían IVA como actualmente efectivamente no pagan, solo que era igual que con los demás caballos, asnos y mulos; esa es la realidad de las normas que se están proponiendo.

Para que ustedes no dejaran en duda el problema, deberían decir exactamente en ese artículo, excepto los caballos tales y tales que pagaran el 16% de IVA y eso no dice el artículo; eso para aclarar un poco, pero ya llegará el momento en que podamos hablar de este tema más en particular.

Entonces quiero que el Director de la DIAN me informe por qué el Gobierno accedió, quiénes son los proponentes políticos de ablandar el régimen contra el contrabando y cuáles son las razones que llevan al Gobierno a aceptar, a acceder a esa petición de debilitamiento del régimen de contrabando porque efectivamente es bajar el monto en salarios mínimos a partir del cual se vuelve delito; eso es ablandar el régimen de contrabando en relación con la propuesta inicial del Gobierno.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Santiago Castro Urrego.

**Honorable Representante Santiago Castro Urrego:**

Muchas gracias, señor Presidente. Para hacer una claridad: el Representante Petro frente al tema de los caballos de paso fino, de equitación y de polo, para que sucediera la circunstancia que él ha dado de que no quedaran gravados, tendría uno que encontrarlos tanto en la parte de exentos como excluidos, si no los encuentra ahí es obvio que quedan en la tarifa general pero sí es por hacer la claridad, creo que este Congreso no tiene ninguna reticencia a que quede expresamente dicho sobre ese tema en particular.

Lo otro es que como soy miembro de esa subcomisión que se reunió ayer, que manejó estos artículos que están tratando sobre el tema de contratos, creo que lo mejor es que nosotros los excluyamos dentro de ese bloque y los votemos para que no quede la impresión de que el Congreso o los ponentes estamos tratando de favorecer el contrabando. Es más: si se ponen a consideración, si se excluyen yo aviso que votaré por la versión inicial que tenía el proyecto original de ponencia. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Gabriel Zapata Correa.

**Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:**

Para hacer claridad y precisión sobre el tema, nosotros, particularmente los ponentes, hemos estado muy de acuerdo en que sean más gravosas las penas en materia de penalización de contrabando y obviamente también de contrabando de gasolina que se agraven en este proyecto, por lo tanto, señor Presidente, para que esto no se vuelva un tema de discusión, estamos totalmente de acuerdo como se propone que los artículos que inicialmente trae la ponencia los pongamos a consideración para la aprobación en la cual les está gravando mucho más la penalización en materia de contrabando, o sea que recogiendo las inquietudes y es obvio que por eso esa es la discusión que traemos en vez de decir que se eliminen, más bien vamos a proponer que la propuesta que trae la ponencia mayoritaria en esos tres artículos de penalización del contrabando se voten tal cual estamos proponiendo los ponentes, los ponentes hemos estado de acuerdo en gravar o hacer más gravosa la penalización en materia de contrabando, le solicitaría señor Presidente que cuando hablemos del bloque de artículos incluyamos estos tres artículos para aprobarlos en el bloque correspondiente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Javier Miguel Vargas Castro.

**Honorable Representante Vargas Castro Javier Miguel:**

Gracias Presidente, a mí me parece absurdo que en la sustentación de la ponencia que nosotros firmamos, el Gobierno Nacional nos hace a nosotros un análisis de por qué debería bajarse la cuantía en el delito de contrabando y ahora nos dicen ustedes que debemos dejarla como inicialmente está en el estatuto, yo considero que si el mensaje que se le quiere dar al pueblo colombiano es que vamos a combatir el contrabando, no solo con la penalización contenida en el artículo 1° de la Reforma Tributaria sino con todas las acciones colaterales que tiene que desarrollar la DIAN, estoy de acuerdo con el Representante César Negret, aquí no tiene presentación que nosotros distingamos el que realice el delito de contrabando en cuantía superior a 100 salarios mínimos legales vigentes ese sí es contrabandista, el que lo haga en 50 salarios mínimos no, porque ese es un pequeño contrabandista, esas diferencias no tienen presentación de ningún tipo, el delito de contrabando es delito sin importar la cuantía.

Considero que debemos nosotros aprobar el artículo tal y como lo presentamos y lo firmamos en la ponencia que nosotros firmamos la semana pasada, creo que no podemos estar jugando con interpretaciones de delito o cuasidelito, aquí la demostración de la antijuridicidad o la lesión al bien económico y social no puede estar supeditada en la cuantía del que cometa el delito de contrabando, ¿o es que acaso el que

entra mercancía al país por 15 millones de pesos no le está haciendo un bien al orden económico y social del país, y el que introduce 30 millones a ese sí hay que castigarlo? Estoy completamente de acuerdo con usted, doctor Negret.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Senador Víctor Renán Barco López.

**Honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Con todo respeto, señor Presidente, Senadores y Representantes: para pedir comedidamente un pronunciamiento de la DIAN en forma concreta, todo el mundo sabe que este estatuto tributario es un texto difícil, exótico, que solamente lo interpretan ellos y los del Instituto de Derecho Tributario, o los ex empleados de la DIAN que montan oficinas, la interpretación que ellos dan de todos estos artículos y bienes que figuran en régimen de excluidos, en régimen de exentos o de gravados es la siguiente:

Lo que no esté gravado va excluido, lo que no está gravado va excluido, en este momento los caballos todos, aun los que dice el Representante Petro que monta el Presidente no pagan impuestos, el proyecto al poner los caballos con el 7%, o sea gravarlos hace una excepción de los de equitación, de carreras ¿para qué? Como no están en el régimen de excluidos, o sea, en esa larga lista que trae el proyecto esos quedarán gravados a la tarifa del 16%, sin necesidad de decirlo porque no hay bienes ni servicios que queden en el aire, lo que no está excluido paga, ¿qué paga? Paga la tarifa especial o paga la general, ese es el tratamiento que les darían a los caballos de acuerdo con la forma como interpreta la DIAN ese estatuto tributario, pero si lo dijera el doctor Aranguren en un lenguaje claro y conciso sería mucho mejor y así podríamos seguir para adelante sin mantos de duda sin sombra sobre ninguna persona.

Porque mañana van a hablar de los toros y ahí los toros de lidia también dice excepto, que quiere decir que los de lidia van a pagar el 16%, bueno, eso sí están en la actualidad pagando el 16%, pero ahí en el artículo dice excepto tales, ¿por qué razón? Porque pasan el 16% los que van a quedar gravados con el 7% son estos que se negocian en las plazas de ferias, en las subastas, etc. Gracias.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Omar Baquero Soler.

**Honorable Representante Omar Baquero Soler:**

Gracias, señor Presidente, veo con mucha sorpresa que sea el mismo coordinador de ponentes quien nos invite a aprobar la exclusión de unos artículos que son de gran importancia, precisamente es de los importantes en la discusión de este proyecto de ley, por eso estoy de acuerdo con los compañeros que me antecieron en el uso de la palabra, yo no veo la razón por la cual se deban excluir y con más razón el artículo 79 porque es que si en algo se ha propuesto el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Hacienda y el Director de la DIAN es en trabajar para depurar las costumbres innobles de los funcionarios de la administración pública, en este caso del Ministerio de Hacienda, entonces no veo por qué se quiera aquí dar un tratamiento especial para el funcionario de la DIAN o el funcionario del Ministerio de Hacienda, que siendo funcionario propicie o promocióne el contrabando.

A mí me parece que, al contrario, un artículo como el 79 debería era endurecerse y en ese sentido, señor Presidente, le propongo que no hagamos más discusión para excluir sino por el contrario, en este mismo momento sometamos a aprobación los artículos que el señor coordinador de ponentes ha propuesto que se excluyan. El artículo 100 también es importante, es importante desde el punto de vista que el joven, que el estudiante, o que el universitario vayan entendiendo cuál es la cultura tributaria, que sepa cómo es que el Gobierno también lo presiona y cómo es que el Gobierno también le pone el pie en el cuello cuando se trata de cargas tributarias que van en detrimento de la comunidad y en especial de las clases menos favorecidas.

Por eso tampoco estoy de acuerdo con que se vaya a suprimir el artículo 100, el joven, el niño, a esta persona que está en formación tiene que saber qué es un IVA, qué es un NIT, cuáles son los elementos de una tributación, en qué consiste una declaración de renta, por qué el ciudadano tiene que presentar declaración de renta, qué es un impuesto al patrimonio; me parece que es una equivocación proponer que se suspenda también el artículo 100, por eso al contrario pido que se vote en bloque la aprobación de los artículos que el señor coordinador de ponentes ha propuesto que se excluyan.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Senador Carlos García.

**Honorable Senador Carlos García Orjuela:**

Señor Presidente, como coordinador ponente en la Comisión Tercera del Senado, tengo que decir que yo no he asistido a ninguna reunión donde se haya discutido con el Director de Impuestos o con el señor Ministro de Hacienda o con ninguno de los Senadores la exclusión de estos artículos que presentamos con nuestra firma en la ponencia conjuntamente con el Senador Zapata y todos los demás miembros de las cuatro Comisiones a consideración del Congreso, lógicamente cuando el doctor Aranguren dice que para conciliar la petición de excluirlos y que reclama el Representante Petro, me parece que debería quedar muy claro de dónde viene la presión para excluir estas normas que nosotros ratificamos y avalamos tanto usted como todos los coordinadores y Presidentes de las Comisiones, de tal manera yo también quiero respaldar la propuesta del Representante Baquero que tampoco se excluya el artículo 100, creo que en este país la educación está llena de una cantidad de materias y temas que no tienen ninguna utilidad o que por lo menos los docentes y que tome nota el Senador Jaime Dussán no han sabido transmitirle a la juventud la utilidad del aprendizaje de memoria de muchas de las materias del pènsum, pero una materia que eduque sobre cuáles son las obligaciones del Estado y cómo se forma la economía de los ingresos y del gasto, me parece demasiado útil para la vida adulta de los colombianos, por lo tanto yo también sugerí ese artículo 100 y quiero que se vote y solicito a las Comisiones que se apruebe para que también profesores, alumnos y todos los colombianos desde la escuela y la secundaria sepan que lo más importante es el Gobierno y que el Gobierno se nutre de los impuestos de todos los colombianos.

Quiero decirle al Representante Petro que no todo lo que es castizo se puede utilizar aquí, todos los improperios, los agravios, las palabras de grueso calibre están en el diccionario de la Real Lengua Castellana, y lógicamente que él es experto en esas expresiones que son castizas pero no todas las expresiones castizas de grueso calibre porque estén en el diccionario se pueden repetir en cualquier parte, ni en el Congreso, ni en la familia, de tal manera que ese que es sacamicas es un insulto, es un improperio y el reglamento dice que aquí no se pueden utilizar, ya sea para agredir a los propios compañeros o a cualquier ciudadano de Colombia.

De otra parte, creo que tiene bastante información y que si defiende los informes de la Contraloría tan serios es porque el M-19 llenó la Contraloría de puestos de recomendados, cuando el Contralor amigo de ellos doctor Carlos Ossa hoy enredado por la justicia estuvo dirigiendo la Contraloría, muchos de esos funcionarios hoy están en la DIAN. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Gustavo Petro Urrego.

**Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Bueno, dejando el tema de los sacamicas que no es más que el oficio de sacarle los orines al patrón, dice que equivale a hacerles favores a los ricos, de ahora en adelante me voy a excusar Senador García, voy a decir al Presidente Uribe le gusta hacerles favores a los ricos y servirlos. Claro que habría que constituir una comisión dentro del Congreso que censure los discursos de los Congresistas, estamos más

o menos en la época de la censura con lo cual esa comisión se convertiría en sacamigas del Gobierno pero él ha hecho una acusación que es la del derecho a réplica.

Que nosotros el M-19, organización que hoy no existe pero que yo fui parte de ella, llenamos la Contraloría en tiempos de Ossa Escobar de empleos públicos, nosotros que votamos contra Ossa Escobar en la Plenaria para ser elegido Contralor de la República, él contó con su voto Senador Carlos García, nosotros los que votamos en contra resulta que ahora somos los que llenamos de cargos públicos la Contraloría en tiempos de Ossa; primero votamos en contra; segundo, el listado en que publicó el Representante Basilio Villamizar en una polémica que tenía con el Contralor, salió en los periódicos con los cargos que tenía cada Congresista dentro de la Contraloría, ninguno de quienes pertenecemos al M-19 y éramos Congresistas en ese entonces el Senador Navarro y yo, teníamos un solo cargo, ni solicitamos ni un solo cargo a menos que estemos en la teoría que hay que averiguarle a cada empleado cuál fue su pasado político, para decir que entonces los responsables de ese partido político tramitaron ese cargo, en eso sí nos ganaría el Partido Liberal pero de lejos, porque la mayoría de los empleados públicos la verdad son liberales, pero nosotros no hemos pedido nunca jamás ni a la Contraloría, ni a la Fiscalía, ni pediremos a este Gobierno ni le pedimos ni uno a Pastrana, públicamente dijimos que éramos independientes del gobierno de Pastrana, no votamos por el Contralor Ossa Escobar, aunque nos parece que hizo una buena Contraloría y aquí públicamente en los debates hicimos las defensas y los ataques respectivos.

La lista la presentaron los medios de comunicación, estaba integrada por el 90% del Congreso de aquel entonces, efectivamente se sigue un proceso contra el Contralor por esos hechos en la Procuraduría, vaya mire en la Procuraduría o en los medios de comunicación si en dicha lista pública apareció mi nombre o el del Senador Antonio Navarro Wolff como propietario de cargos en la Contraloría. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Wilson Borja Díaz.

**Honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Gracias Presidente, a mí me preocupa es una cosa: a mí no me da temor decir que estoy asistiendo a las reuniones porque aquí presentamos una ponencia como Polo Democrático, ni me da temor decir hemos acordado cosas con la ponencia mayoritaria y con la propuesta que tienen otros senadores encabezados por Camilo Sánchez, Jaime Dussán y otros, pero sí me preocupa que cuando aquí se pide una argumentación de algo en lo que ustedes están de acuerdo, en la que a mí no me pareció de gran discusión, de que el gobierno planteara que de 100 salarios mínimos se bajaran a 50 y que el argumento que se usó en esa reunión dijeran que 50 salarios mínimos es un televisor extraplano que vale 16 millones de pesos, que si por 16 millones de pesos por un televisor iban a meter a la DIAN en todo un proceso para poner presa a una persona si eso valía la pena o no, y ese fue el argumento que ahí se utilizó por el cual el gobierno aceptó que se retiraran esos artículos, no obstante que nosotros en primer lugar tenemos claro cuál es el problema de la penalización, por eso no estamos de acuerdo con la penalización en las cuestiones de impuestos, tenemos claro cómo se utiliza el contrabando para lavar dólares y por eso creemos que hay que hacer diferenciación en el problema del contrabando de quién lo trae y lo lava a personas que hoy de un país que tiene un 78% de pobreza vive al lado y de todo lo que se juega alrededor del contrabando.

Creo que eso hay que decírselo aquí a los compañeros de las Comisiones Cuartas y Terceras que por qué eso y por qué el gobierno aceptó. Señor Presidente, frente al problema de los caballos de paso fino y los caballos para jugar polo, yo quiero decir que nosotros lo consideramos como un elemento suntuoso y por eso planteamos en la propuesta que había que meterlo como elemento suntuoso y que hay que gravarlos en el 20%, no es posible que el caballo "Sol Amigo" del

señor Presidente de la República (así se llama el caballo preferido de Álvaro Uribe Vélez) que vale 250 millones de pesos lo gravemos al 16% como están gravando aquí otra serie de productos, por eso nosotros estamos planteando que eso es un elemento suntuoso como las joyas, los carros y debe ser gravado a mayor porcentaje que lo que se grava al pueblo colombiano en los productos de que se alimenta. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Oscar Wilches Carreño.

**Honorable Representante Oscar Wilches Carreño:**

Estamos de acuerdo todos en la necesidad de aprobar una reforma, a mi modo de ver solamente hay 2 o 3 temas que nos dividen, quisiera pedirle al Director de la DIAN y al señor Ministro de Hacienda si nos ayudan con esos datos para hacer más ágil y más provechosa la discusión.

Frente al IVA por ejemplo, que significa en cifras establecer una tarifa única del 9% con exclusión de 30 productos como lo dice el Senador Camilo Sánchez, que significa realmente ese ingreso y que significa en la facilidad del recaudo establecer una tarifa única o una tarifa diferencial como hoy se mantiene. Efectivamente me llama la atención una cosa en el régimen actual, de por qué la cerveza paga solamente el 8%, no es un bien prioritario, es un bien de consumo masivo pero que debiera tener una tarifa más alta, igualmente los cigarrillos y en la misma nueva propuesta se había iniciado diciendo que se le ampliaba un 5%, es decir, subiría al 13% y en el informe de ponentes se reduce nuevamente al 11%, no es de extrañar la presión que hay de los diferentes sectores económicos para que las diferentes reformas no toquen los intereses, yo recuerdo hace unos años cuando el mismo Rudolf Hommes hablaba de poner un impuesto más alto a la cerveza y a la Pola y Cola que aquí en las barras estaba el Presidente de Bavaria en esa época y terminó el Congreso diciendo que no.

En algunos impedimentos presentados por algunos colegas ya se manifestó que no podían votar esta reforma, porque habían recibido plata para la campaña de los grupos cerveceros que hoy no es más que uno. Entonces eso realmente llama la atención y vale la pena que con cifras nos expliquen qué impacto tienen esa consideración de las tarifas diferenciales. Igualmente en el impuesto a la renta y complementarios, si lo ha dicho el Contralor que solamente en promedio se tributa sobre el 13,8% y no el 35% como hoy lo dice el Estatuto Tributario qué sentido tiene subir al 38,5% cuando efectivamente se mantienen las exenciones o los privilegios.

Le quiero pedir al Ministro de Hacienda que nos diga sector por sector, uno por uno en tal privilegio qué buscamos, cuál es el impacto, que dejamos de recaudar y que beneficiamos, porque hay un principio general, si nosotros aplicamos un privilegio a un sector limitamos que la inversión pública va al mismo sector posteriormente porque se trata de compensar, eso sería muy importante, reducir la tarifa del 35% al 32%, eliminando los privilegios, me llama la atención pero necesitaríamos ver con cifras ciertas que el Ministerio de Hacienda y la DIAN puedan ayudarnos y respecto a la penalización del contrabando yo sí creo que es necesario penalizar más severamente el contrabando porque como hoy está simplemente evita o facilita que los grandes contrabandistas en el momento de introducir las mercancías a Colombia consigan una red de pequeños distribuidores que se escapan a la sanción penal, es lo que estamos viendo hoy replicado en las calles de las grandes ciudades donde las grandes cadenas de almacenes utilizando, aprovechando la pobreza y la necesidad de la gente saca a la calle a miles de vendedores para no pagar impuestos, para no pagar arriendos; entonces los contrabandistas mayoritarios hoy como está con 100 salarios mínimos es más o menos 30 millones de pesos, no van a utilizar a unos sino a 1.000 contrabandistas pequeños que están exentos de cualquier control, realmente sería bueno más bien en la dosificación de la pena tener en cuenta que cuando alguien introduce

ilegalmente mercancía al país depende de la cantidad sea dosificada la pena, y no mantener un monto demasiado alto para estimular a esas pequeñas empresas de contrabandistas. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias, señor Representante, creo que los empleados del Gobierno tomarán atenta nota sobre los temas de IVA y Renta y en ese momento se tratarán. Tiene la palabra el Representante Arcángel Clavijo Valencia.

**Honorable Representante Arcángel Clavijo Valencia:**

Gracias, señor Presidente, veo con sorpresa que aquí usted nombró una comisión para que se encargara de conciliar y concertar algunos de los artículos que eran diferentes, de acuerdo con las cinco ponencias que se habían presentado, ese ejercicio se surtió en la primera etapa y en la reunión anterior pudimos evacuar un buen número de artículos después de una sana discusión que se hizo, no solamente en esa comisión sino posteriormente aquí en esta sesión.

Ahora veo que esa misma discusión se hizo en el día de ayer, algunas personas no asistieron no entiendo por qué pero hoy vienen con una posición distinta de tratar de justificar la forma como se tiene que entrar a hacer los debates de cada uno de esos artículos. Considero señor Presidente que si esa comisión se nombró, lo que está haciendo el coordinador de ponentes en este momento es el resultado de ese ejercicio que se hizo ayer y mal haríamos entrar a hacer una discusión punto por punto de cada uno de esos temas, pero si eso es lo que quiere la Comisión lo que quiero pedirle señor Presidente es que ya hay tres artículos que han sido por lo menos leídos en sus títulos y los pongamos a consideración para que podamos avanzar, porque de otra manera vamos a continuar en este debate que finalmente no nos va a conducir absolutamente a nada.

Por ejemplo, el tema del artículo 100 señor coordinador de ponentes ayer se habló con mucha claridad que este era un tema relativo específicamente al Ministerio de Educación y que nosotros en materia tributaria mal haríamos en entrar a discernir sobre temas que le competen directamente al Ministerio Público, de tal manera señor Presidente que sí le pido el favor que entremos directamente a hacer el análisis de esos tres artículos. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

SÍ, señor Representante, por favor tiene la palabra Senador Gabriel Zapata para el bloque de artículos que ya estamos de acuerdo.

**Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:**

Gracias, señor Presidente. Entonces en consecuencia del Capítulo VII de acuerdo con lo que han propuesto los Congresistas de las Comisiones Conjuntas y lo que la subcomisión había identificado está este bloque de artículos señor Presidente.

*Artículo 72, que adiciona el artículo 440 del Estatuto Tributario. Artículo 73, que modifica el párrafo primero del artículo 850 del estatuto tributario. Artículo 74, que modifica el párrafo del artículo 815 del estatuto tributario. Artículo 75, que modifica el artículo 319 de la Ley 599 de 2002. Artículo 77. El 76 está pedido que se excluya, aquí hay proposición, se modifica el artículo 320 de la Ley 599 de 2000. Artículo 78, incorpora el Capítulo IV del Título 10 de la Ley 599 de 2000 sobre favorecimiento de contrabando de hidrocarburos y sus derivados. Artículo 79, que modifica el artículo 322 de la Ley 599 de 2000 sobre el mismo tema favorecimiento por servidor público. Artículo 80, que incorpora al Capítulo IV del Título 10 de la Ley 599 de 2000, favorecimiento por servidor público de contrabando de hidrocarburos y sus derivados. Artículo 81, que modifica el numeral 1 del artículo 592 del estatuto tributario. Artículo 82, quienes no están obligados a declarar modificando los numerales 1 y 3 del artículo 593 del estatuto tributario. Artículo 83, trabajadores independientes no obligados a declarar el... Artículo 84, tiene proposición: adición al artículo 555-1 del Estatuto Tributario con otros incisos. Artículo 85.*

*Artículo 88, otros pagos no deducibles adicionando un párrafo 2° al artículo 124-1 del Estatuto Tributario. Artículo 89 adición al artículo 408 del estatuto tributario con un párrafo. Artículo 91, Fondo de Equilibrio y Protección Social que se crea. Artículo 92, término de prescripción de la acción de cobro. Artículo 94, excepción de impuestos para el alcohol carburante. Artículo 95 adición a un inciso del artículo 742 del estatuto tributario. Artículo 96 requisitos para la autorización de cambio de titular de la inversión extranjera. Artículo 99, agentes de retención en el impuesto sobre las ventas se adiciona el artículo 437-2 del estatuto tributario.*

Este es el bloque, señor Presidente, para su aprobación.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Senador Camilo Sánchez.

**Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Es que quiero aclarar porque hay como cuatro artículos como eliminación que los están dejando para aprobación. Quiero que quede claro que el artículo 75 dice: **Elimínese**. Lo tenemos aquí dentro del grupo de los que está.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Senador Gabriel Zapata Correa.

**Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:**

No Senador, con base en la recomendación de los Parlamentarios que habían propuesto no eliminar esos artículos como venían en la ponencia mayoritaria, que hablan de la penalización del contrabando que son los **artículos 75, 77 y 79** se va a proponer el texto que viene en la ponencia mayoritaria, son los artículos que hablan de penalización del contrabando.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Senador Camilo Sánchez Ortega.

**Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Presidente, quiero que queden claras dos cosas: que no fuimos nosotros los que pedimos la eliminación sino los mismos ponentes de la mayoritaria y que se había excluido porque cometían errores técnicos en ese tema, entonces lo que quiero que quede claro es que quedaron artículos como el **71, 75, 77, 79**, esos cuatro artículos que estaban eliminados, que quede claro que en el caso nuestro que habíamos llegado a un acuerdo que quedan votados negativamente porque eso se había concertado su eliminación delante de los mismos que en este momento están diciendo, porque ahí estaba sentado el Representante Castro y fue uno de los que aprobaron en ese momento su eliminación. Entonces que quede claro que en el caso nuestro vamos a pedir que queden eliminados.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Gustavo Petro Urrego.

**Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Sobre el artículo 81, señor coordinador de ponentes, aunque no habla de impuestos coloca a declarar renta a una serie de asalariados en general que hoy no declararían porque baja las partidas de patrimonio o de ingresos, los reduce de los topes, de los pisos actualmente existentes, o sea baja al piso a partir del cual se obliga a declarar renta ese es el artículo 81.

Entonces claro, primero es la antesala a que ellos empiecen a pagar impuesto que es otro artículo, aquí no se está diciendo exactamente, entonces aquí se inicia la discusión de quienes tienen que pagar los impuestos, al obligar a declarar a personas que su patrimonio un tanto superior a 150 millones de pesos pero inferior al piso actual o que se ganen al año 23 millones de pesos en ingresos hasta el piso actual que es superior, esas personas ya entran en la antesala al hacer sus declaraciones de renta de unas partidas que tienen que pagar en impuestos, entonces yo lo que quiero porque la filosofía de haberlos excluido antes era que como la mayoría paraba en la retención en la

fueron porque son ingresos laborales y la retención allí es obligatoria, la declaración de renta pasaba a ser una especie de trámite que sobraba y que implicaba costos para el Estado en la medida en que se hacían formularios, se estudiaban, se entregaban a los bancos generalmente diciendo que declaraban cero pollitos porque su retención en la fuente ya había pagado el impuesto respectivo.

Entonces a mí me gustaría saber primero si van a meter esto en la aprobación del artículo 81, se necesitaría una explicación de por qué este núcleo de población de clase media, que estaba hoy excluida de declarar renta y que si se aprueba va a pasar a declarar renta, sería ventajoso para la tributación nacional cuando ya están pagando sus impuestos básicamente en la retención y se llenaría la DIAN con una serie de formularios pasados por los bancos, en donde dice cero pesos en el impuesto a pagar o a veces incluso cantidades negativas, cuál sería el motor para hacer esta rebaja que sería incluso costosa para el fisco nacional.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Oscar Darío Pérez Pineda.

**Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Sí, muchas gracias, señor Presidente, con el ánimo de hacer algunas precisiones, lo primero, algunos ponentes propusimos que se retiraran algunos artículos dentro de los cuales estaban las conductas o la penalización en el tema del contrabando, no para que se desapareciera de la legislación la penalización del contrabando, no, lo que decía en estos artículos nuevos era bajar el monto mínimo a partir del cual hoy el contrabando es delito, digámoslo en términos peyorativos como la dosis personal en materia de contrabando, hoy son penalizables aquellas conductas de contrabando cuando su monto supera los 100 salarios mínimos, como en el proyecto en la parte del delito tributario llevamos que constituirá delito tributario aquel que supere 50 salarios mínimos, había una falta de articulación entre el delito tributario y el contrabando, la DIAN con buen tino dijo: traigamos lo de los 100 del contrabando a 50, hicimos una sola observación, el contrabando es tan malo de 20 salarios mínimos, de 10 o de 1 como de 100.000, claro que es menos malo, causa menos efectos en la economía un contrabando, un matute de 1.000 millones de dólares que un matute de 1 dólar, eso por supuesto que es fácil de comprender, entonces lo que dijimos fue que como el contrabando cuando supera ciertos montos no es excarcelable y el delito tributario sí lo es en cualquier monto dependiendo del grado de compromiso del evasor y dependiendo de la prueba se puede perfectamente acabar con el delito en la discusión de la liquidación privada.

Es decir, hay formas de extinguirse o de liberarse de la acción penal, por esa razón intervinimos algunos diciendo que se debe mirar con mucho cuidado, si 50 salarios mínimos para considerar que hay delito de contrabando no es una partida muy pequeña porque eso puede ser lo que equivalga a lo que una persona o una familia pueda en un momento traer de un viaje a San Andrés o algún país vecino o cualquier sitio de su destino.

No era desaparecer el delito del contrabando, porque ya se escuchan como voces por ahí con cierta cantidad de duda, no, ahora si aquí se considera que 50 salarios mínimos es lo adecuado, no tengo ningún tipo de inconveniente, pero esa fue la razón por la cual los ponentes decidimos retirarlo de allí, por lo que pueda estar separado de la realidad económica, pero sí tiene que ser 50 salarios mínimos voto favorablemente y si tiene que ser cero salarios mínimos voto favorablemente. Contrabando un pintalabios, listo, yo me le apunto, yo no sé si eso no se parezca mucho a la imbecilidad pero no hay problema.

Segundo, las declaraciones de renta, aquí nos mantenemos rasgándonos las vestiduras de que cómo que en Colombia hay 420.000 contribuyentes y empezamos a buscar más contribuyentes porque resulta que como lo dije yo desde ese micrófono hace algunos días, lo

que tenemos en cuenta para que la gente tenga obligación de declarar renta es una foto, cuando lo que deberíamos tener en cuenta era un video, la foto es como está usted el 31 de diciembre de un año, es decir, cuál es su patrimonio y cómo mueve usted sus ingresos. No es cierto que porque se bajen los topes para tener obligación se declara renta, vamos a poner a declarar renta solamente a la clase media, no vamos a poner a declarar más gente. Declarar no necesariamente es pagar más impuestos, es más declarar no es necesario pagar impuestos.

Si yo hoy no tengo obligación de declarar no quiere decir que no tenga obligaciones tributarias porque las retenciones en la fuente que me son practicadas se asumen como el impuesto, en cambio si declaro y mis bases gravables determinan que mi impuesto por pagar es menor que la retención en la fuente que me han practicado tengo derecho a devolución, hoy no la tengo si no declaro, esto es como tener un mayor número de contribuyentes, esto es una idea mía a medias tomada por la DIAN y por los ponentes, la idea mía era que todo el mundo, independiente de los ingresos y del patrimonio, tuviera que entregar una información financiera, yo propuse un censo fiscal ¿para qué?

Miren: cuando una persona declara no se puede mirar que lo que declaró solamente era para pagar impuestos, no, cuando una persona declara suministra, se vuelve una fuente de información muy importante que será útil para luchar contra la evasión y la elusión, vuelvo y repito: la DIAN tiene información de sobra y me parece que aquí con esta cantidad de nuevas declaraciones de lo que va a hacer definitivamente es encartarse con más información y no se reinventa tecnológica y técnicamente y sino se le dan los instrumentos ni los recursos humanos y financieros necesarios para adelantar una verdadera labor de fiscalización.

Es sano, es importante que muchas personas tengan que declarar renta, que no necesariamente tengan que pagar impuestos y además la DIAN pretendía aplicar unas mayores retenciones en la fuente al bajar el número de salarios mínimos sobre los cuales se inicia la retención que hoy es de 5 salarios mínimos y se pretendía bajar a 4 a lo que los ponentes nos opusimos. Lo que los ponentes aprobamos fue que las rentas laborales tengan un límite de exención, es el 25% pero hasta 4 millones de pesos, como en Colombia hay muchos que han dicho que los sueldos más altos del país están en el Congreso entonces no debe tener ningún problema, porque esos 4 millones de pesos del nivel de exención les van a alcanzar, si hay alguno que gane más que deben ser muy poquitos entonces que contribuya un poquito más.

Además los salarios en especie también se pusieron en cintura para poner a los que más ganan a pagar más y también los salarios en bonos alimenticios o bonos para comprar mercados y todo eso se les pusieron unos límites, no le pueden dar bonos sino a aquellos que ganen hasta 25 salarios mínimos en el país.

La verdad es, Presidente, que necesitaba hacer esas claridades para que tengamos una votación mucho más pedagógica y un conocimiento más profundo sobre los temas que estamos tratando, yo me reservo el derecho de intervenir como ponente en alguna otra aclaración que sea menester hacer. Muchas gracias, Presidente.

Ah no, yo expliqué porque si quieren que se eliminen, si no quieren que se reviva, yo no tengo problema. Sin eliminarse.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Javier Miguel Vargas Castro.

**Honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro:**

Para hacer algunas precisiones, a mi estimado amigo y excelso economista Representante Oscar Darío Pérez, es totalmente falso que el delito de contrabando no sea excarcelable, el delito de contrabando tiene una pena de 3 a 5 años y el delito de defraudación al fisco tiene una pena de 3 a 6 años, eso implica que son excarcelables, o sea que el argumento esgrimido por usted es totalmente falso con todo el respeto.

En segundo lugar, yo no sé a qué se refería usted si por ejemplo, traerse como lo decía en una forma que no me quedó muy clara un pintalabios es una imbecilidad, la verdad es que esa palabra todavía no la he digerido en el Diccionario de la Lengua Española, tal vez usted se refería a que los que no estamos de acuerdo con que el delito de contrabando solo sea a partir de 100 salarios legales mensuales vigentes sea una imbecilidad si ese es el argumento Representante Oscar Darío pues los grandes penalistas del país son una caterva de imbéciles porque es que en este país se penaliza con hurto a quien se roba una gallina, como quien se roba 20 o 30 o 50 gallinas.

Definitivamente, Presidente, lo que nosotros queremos y es lo que hemos podido observar aquí, lo que manifestaba el Senador Camilo Sánchez es que el articulado como se había presentado y al favorecimiento del contrabando, o sea el artículo 75 al 80 quede como lo habíamos firmado en la ponencia, no que lo retiren porque significaría que se bajaría la cuantía del salario mínimo legal vigente para que operara el tipo penal, y en eso es lo que nosotros no estamos de acuerdo con el Senador Camilo Sánchez, démosle un mensaje claro es que acaso quién se va a San Andrés y se trae 15 millones de pesos y no es contrabandista por Dios, o sea que nosotros podemos viajar a San Andrés y nos traemos 15 millones de pesos en contrabando en la maleta y eso no es contrabando.

Cuántos colombianos, Representante Oscar Darío, pudieran tener esa facilidad de echarse 15 millones de pesos al bolsillo para traérselos en pintalabios, o traérselos en grabadoras, creo que aquí tenemos que ponerle seriedad a la iniciativa del Gobierno Nacional, nosotros no estamos atacando una propuesta del ejecutivo, al contrario la estamos reafirmando y defendiendo, queremos que si van a someter a votación esos artículos los aprobemos como lo presentó el Gobierno Nacional y no como algunos ponentes, con el debido respeto que nos merecen y su debida ilustración consideran no debe hacerse. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra para una réplica el Representante Oscar Darío Pérez.

**Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Muchas gracias, señor Presidente, a mí me da mucha pena con el Representante Vargas, creo que él sí sabe qué quiere decir imbécil. Mire, Representante: creo que es que usted no me escuchó y me da mucha pena que su intervención haya sido tan desacertada respecto de las palabras que yo dije, yo no estoy diciendo, creo que lo dije con claridad meridiana, porque cuáles fueron los considerandos para que de 50 se dejara como está hoy en 100 y que yo estaba de acuerdo con que fueran 100 o que fueran menos de 100, pero usted sí no me podrá decir a mí que es igual un contrabando de 2 salarios mínimos o un contrabando de 1.000, no, qué pena.

Desde el punto de vista penal y de la filosofía y toda esa cantidad de cosas puede que lo sea, pero desde el punto de vista económico de daño a la economía es muy diferente el efecto y quiero decirle que el contrabando sí es excarcelable, usted que es penalista me da pena que no lo sepa, mire usted: el artículo 319, el que se proponía aquí hablaba de penas de 3 a 5 años cuando el contrabando fuera superior a 50 salarios mínimos y luego diría y multa de 300 salarios a 1.500 salarios mínimos legales, luego dice el artículo más adelante, cuando el contrabando ya es mayor entonces ya actúan otro tipo de penalidades porque ahí está gradualizado, pero eso no es lo importante Presidente, creo que lo importante es si se deja en 50 salarios mínimos como lo propone la ponencia yo estoy de acuerdo, entonces que no salgan pero yo estoy explicando las razones que se tuvieron en cuenta, hoy está en 100, entonces yo no podría decir que el Congreso que aprobó eso en 100 salarios mínimos se equivocó, yo no puedo ser tan audaz, tuvieron en cuenta unos aspectos, unos parámetros, una cultura, quisiera ver a los fiscales de Colombia y a los jueces de la República de Colombia que aquí todo lo queremos resolver por la vía penal, quisiera ver

haciendo las respectivas investigaciones en los departamentos de frontera y en todas estas partes del país donde realmente existe la figura del contrabando casi como una cultura, pero la verdad es que yo apoyo si quieren dejar lo de los 50 salarios mínimos, no tengo ningún grado de inconveniente.

Además, si quiere analicemos para qué ha servido el delito del contrabando en Colombia, desde que se estableció en la disposición tributaria que después fue a hacer parte del Código Penal, no es sino que nos hagamos una pregunta. ¿Cuántas resoluciones de acusación por contrabando han existido en el país? Y nos daremos cuenta si ese ha sido un camino acertado para vencer y luchar contra el contrabando. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Omar Baquero Soler.

**Honorable Representante Omar Baquero Soler:**

Gracias, señor Presidente, sencillamente para hacer una observación y pedirles tanto a los funcionarios del Gobierno como a los ponentes la posibilidad de fusionar el artículo 81 con el 82, puesto que los dos llevan el mismo título de quienes no están obligados a declarar, si bien es cierto que cada uno de los artículos modifica un numeral del anterior Estatuto Tributario, yo pienso que es mejor que a estos dos artículos se les busque una nueva redacción y los dos se juntan en uno solo, con el fin que quede más claro en un solo artículo quienes no están obligados a declarar.

En cuanto a lo que hace parte en el artículo 82, los límites de los asalariados que no están obligados a declarar, yo comparto la posición del Representante Oscar Darío y aún pienso que en esta cuantía de 60 millones podríamos estar laxos si se podría disminuir esa cuantía. Por otra parte, quiero hacer una observación con relación al artículo 84, que habla de la deducción por inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente, artículo que me parece muy importante desde todo punto de vista, con el fin de estimular todas aquellas actividades que tengan que ver con el mejoramiento del ecosistema y del medio ambiente, pero me parece que al poner como condición previa la acreditación que efectúe el Ministerio del Medio Ambiente, es algo que puede ser difícil sobre todo para los pequeños inversionistas o para aquellos que hacen inversiones en cuestión de mejoramiento del medio ambiente en zonas retiradas de la capital de la República, por eso pediría que esa acreditación se extienda también a las Secretarías del Medio Ambiente Departamentales y aun si ustedes lo estiman conveniente a los Cabildos Verdes.

Una persona que esté efectuando inversiones de este tipo, que sea un campesino nato en sectores apartados de los Llanos Orientales o de la Amazonia le queda muy difícil venir a hacer el lobby al Ministerio del Medio Ambiente para que le den esa acreditación, además todos sabemos lo inoperante que es ese Ministerio del Medio Ambiente, cuando se pide una cita o se hace alguna consulta, se la están respondiendo al año o a los 2 años, por eso propongo que se analice y se estudie la posibilidad que las Secretarías del Medio Ambiente Departamentales o Municipales como en el caso del Distrito Capital que tiene aquí un Instituto del Medio Ambiente también puedan dar esas acreditaciones para hacer las respectivas deducciones.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Wilson Borja Díaz.

**Honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Gracias, Presidente, es que en el bloque de artículos yo dije que tenía algunos criterios que plantear, uno de ellos es en el artículo 91, que no estoy de acuerdo que se apruebe como bloque porque sobre él tenemos un debate en la Plenaria de Cámara y nosotros tenemos como Polo Democrático posición frente al artículo 91.

Igualmente los artículos 97 y 98, pido que se retiren para que los podamos discutir porque en él tenemos posiciones frente a qué

indemnizaciones, aquí la única que sacan es la indemnización laboral y ahí tenemos criterio sobre otra serie de indemnizaciones que obligan al Estado por responsabilidad del Estado y entonces queremos analizar eso en el debate y frente al artículo 98, nosotros no estamos de acuerdo con lo de los 4 salarios mínimos que es el tope que se pone y por eso queremos que se retiren esos 3 artículos para poder debatirlos y poder plantear nuestra propuesta. Gracias.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Gustavo Petro Urrego.

**Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Ministro, el Representante Baquero habló del artículo 84, ese está en este momento en discusión porque tenía en cuenta que no estaba, no está, o sea nos ahorramos ahí es que iba a hablar de eso, pensé que lo habían colocado.

Yo quiero referirme otra vez al artículo 81, le escuché al Representante Pérez pero dijo lo mismo que yo dije, yo nunca dije que por meterlos a declarar iban a pagar más, eso se ve en otros artículos, dije es cuál es el sentido y la lógica de hacer llenar formularios y generar un costo administrativo en bancos y en la DIAN sobre una serie de declaraciones de renta que salen pagando cero impuestos porque ya los han pagado a través de la retención en la fuente. Ahí hay una economía de la administración que se había logrado y que aquí se quitarían, entonces yo quisiera saber de los ponentes, cuál es la lógica para aumentar los costos administrativos de la DIAN al meter este artículo 81 obligando a declarar a una serie de personas que antes no lo hacían porque tenían menos patrimonio de ingresos del piso, cuando el recaudo por este concepto va a ser nulo o muy poco, entonces es más costoso el procedimiento administrativo que lo que recibe la DIAN luego se convierte en una cantidad negativa para el Estado el mantener vigente el artículo 81.

La gran diferencia entre el Ministro del Interior, el Ministro de Hacienda es que uno coloca junto a la bandera nacional a MacDonald's y el otro coloca a Charles, sin tomate y con el gobierno ahora que viene Collin Powell, nosotros hemos dicho y no es por me dijo una revista que el imperialismo *yankee*, palabra que no he usado desde hace como 25 años, pero es que es un problema con las cámaras de televisión estas marcas, si esto fuese transmitido como debería ser porque la Cámara ha pasado definitivamente a la clandestinidad desde hace más de un mes, esto es simplemente regalar ayudas a marcas comerciales, extranjeras por lo demás, cuando deberían con unas empanaditas calmar nuestra hambre y sería nacional el producto por lo menos, y entonces habrían más contribuyentes que pagar porque estas no pagan impuestos debido a las reformas tributarias que han creado nuestros amigos del Congreso.

Pero bueno, entre las Charles y las MacDonald's, lo cierto es que el artículo 81 es más costoso para el Estado aprobarlo que lo que se va a recaudar a menos que los ponentes me demuestren lo contrario, que hacer declarar a todas estas personas que deben ser unas 200 mil quizás más cuando no van a pagar impuestos porque ya los han pagado significa un costo administrativo negativo para el Estado.

El artículo sobre el fondo de estabilidad de protección social que por lo visto sí va a ser discutido en este momento que es el artículo 91, la primera pregunta que me hago es por qué se presenta como consenso, si usted Representante Wilson es ponente por qué el artículo 91 se presenta como consenso, el artículo 91 ni más ni menos reproduce literalmente una norma que está en la ley de ajuste fiscal que se está discutiendo en la Cámara, por lo visto el gobierno, el Ministro quiere aprobarlo por cualquier vía, el artículo 91 significa que si por alguna circunstancia el que les habla fallase en su cálculo y fuese cierto que a pesar de los impuestos al consumo que se van a aprobar, creciera la economía sobre todo más allá del 4%, si alguna vez tuviéramos lo que era una tradición en Colombia que siempre crecíamos más del 4%, pero si alguna vez de aquí al año 2013 pudiéramos crecer al 4% el

excedente como si crecemos al 4% vamos a tener más ingresos tributarios porque la economía va a ser más amplia y entonces más actividades van a empezar a tributar, va a haber más utilidades, el impuesto a la renta va a crecer, el IVA va a crecer porque va a haber más ventas, entonces ese excedente de los ingresos que recibe el Estado a diferencia de lo de antes de crecer al 4% se va fuera del país.

Como empezamos a exportar ingresos no es lo mismo que las reservas internacionales los dólares si nosotros importamos, exportamos petróleo los dólares se quedan en una cuenta del Banco de la República que se llama Reservas Internacionales y se quedan fuera del país, pero es que aquí lo que empezáramos a hacer es que por impuestos recaudados de la actividad productiva doméstica si crecemos a más del 4% los empezamos a exportar a través de un fideicomiso manejado dicen ellos por una entidad pública o privada que se gana una comisión que puede llegar a ser hasta de 2 millones de millones de pesos, y cuya finalidad es hacerlo rentar en inversiones internacionales que siempre son inversiones especulativas.

La gran pregunta que uno se hace es: ¿Nuestro país es lo suficientemente rico solucionando los problemas sociales, se puede dar el lujo de decir que ya tiene cobertura en salud y educación y en otros gastos de ese tipo como para que parte de los impuestos que recaudemos los exportemos después de crecer al 4% a una cuenta internacional para hacer inversiones en otros países? Eso es lo que trae el artículo 91, entonces nuestra opinión es que eso es nefasto, eso es ser más papistas que el papa, el FMI pide recorte del gasto pero es que ahora vamos a recortar nuestros ingresos por la vía de exportarlos, entonces a mí me parece que el artículo 91 tiene que quitarse, además no tiene nada que ver con una reforma tributaria, esto es una materia presupuestal, que hace dentro de una reforma tributaria un artículo que tiene que ver con el presupuesto como el de exportar los ingresos corrientes que recaudemos después de crecer más allá del 4% anual.

A mí me parece que ese artículo debería excluirse del debate de reforma tributaria y dejarlo en el que está que es en el de ajuste fiscal o que el gobierno nos demuestre por qué este país sí puede exportar parte de sus impuestos en inversiones extranjeras, como si no tuviéramos una deuda social y unas necesidades de gasto a los cuales recurrir, por qué si además de recortar el gasto porque no están financiados con ingresos corrientes además nos damos la pela de recortar aún más el gasto porque aun habiendo ingresos corrientes decidimos sacarlos del país.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Santiago Castro Gómez.

**Honorable Representante Santiago Castro Gómez:**

Para responderle al Representante Gustavo Petro su inquietud sobre el artículo 81, de por qué se rebajan los pisos de las personas que no están obligadas a declarar y la razón es muy simple: el mayor activo que puede tener un sistema tributario es la información, o sea el hecho de que se recaude o no X o Y monto con este artículo palidece ante el hecho de la información que pueda tener la DIAN para hacer cruces, para poder tener una mayor dimensión de la capacidad contributiva de las personas. Lo que yo no entiendo y en eso reitero la consternación del Representante Oscar Darío Pérez, es que llevamos desde hace tiempo escandalizándonos de los escasos 420 mil contribuyentes que hay en el país y cuando hay una medida sana, una medida técnica que los va a incrementar nos asustamos, pero por qué se va a asustar alguien o sea si ya ha hecho, se han tenido retenciones en la fuente por encima de lo que podría ser su base gravable, obviamente no va a ser sujeto de nuevos impuestos por más de que les toque declarar, además es parte de gestión de la DIAN por estas nuevas declaración de impuestos, yo creo que es un argumento que si la DIAN hubiera considerado que eso le acarrearía mayor costo que beneficio, simplemente no lo hubiera avalado.

Pero le voy a decir como ponente que ambición si tengo, sí a partir de esta ampliación de las personas que están obligadas a declarar podemos descubrir nuevas fuentes de ingresos, porque muchas personas que estarían obligadas a declarar por ingreso pero de pronto en sus patrimonios desde hace tiempo los tenían ocultos y era por una cifra mucho mayor, ahora los obligamos a mentir, es que ni siquiera estaban obligados a mentir, ahora ya cuando declaran pueden poner una cifra inferior, pero ya acarrear con las consecuencias de haber estado mintiendo, hacer una falsedad en un documento público, las personas que no tienen todas sus cuestiones en regla que han tenido sus retenciones en la fuente en la parte de sus ingresos salariales, que su patrimonio no ameritaba que estuvieran incluidos y simplemente cayeron por la parte de ingresos brutos, obviamente no van a ser afectadas de la misma manera las personas que de pronto estuvieran ocultando ingresos brutos pero tienen y caen ahora dentro del nuevo marco del patrimonio, van a estar obligados a mentir que es del caso y eso es muy importante porque con los artículos de penalización que nosotros estamos introduciendo en la ponencia eso tiene un valor coercitivo muy grande, o sea que yo sí le veo un valor de recaudo adicional pero para aquellas personas que de pronto no habían tenido sus cuentas muy claras, para las personas que definitivamente han tenido todo en regla, no solamente no van a tener ningún problema con este artículo sino que por el contrario, puede que algunas logren tener saldos a favor porque sus retenciones en la fuente sean mayor a lo que podría ser su impuesto de renta, de acuerdo a su base gravable y entonces en ese caso creo que tendría la oportunidad de una devolución a la cual no tendrían derecho anteriormente.

Por eso creo que este artículo es un artículo sano, es un artículo que está de acuerdo con todas las diferentes investigaciones que se han hecho y recomendaciones de la Misión del Ingreso de todas las evaluaciones de las de la anterior Contraloría, de la actual Contraloría que tenemos que crecer en el número de declarantes.

Sobre el artículo 91, es muy importante por esas razones es que los ponentes hemos considerado que debe también estar en este proyecto de reforma tributaria, independiente que esté en el otro proyecto que ya está haciendo curso en la Plenaria de la Cámara. Primero, porque nos permite exactamente Representante Petro la posibilidad de tener unos excedentes en el caso de que haya crecimientos del PIB superiores al 4% para inversión social que ¿cuándo se invierten? Precisamente para cuando tengamos unos crecimientos inferiores y haya un faltante, que ¿por qué se llevan al exterior? Para que no entren en la masa de TES, que ha sido una de las cosas que más se han criticado en este gobierno, que el gobierno se financie a sí mismo y además el monto que usted hablaba me imagino que se equivocó hablaba de comisiones de 2 billones, el monto límite que puede tener de capitalización el fondo es de 2 billones de pesos, que es el 1% del PIB que creo que está en el orden de 216, esto es, menos de 700 millones de dólares que podía tener como techo este fondo que se está creando y proponiendo en este momento.

Y el hecho de que se pueda tener una apropiación de ingresos fiscales para el exterior no sería la primera parte que lo hemos hecho, nosotros lo hicimos con el Fondo de Estabilización Petrolera y son con producidos de la Nación, creo que gracias a eso a que se crearon unos remanentes podemos aliviar en gran parte la deuda municipal con los recursos del FAEP, creo que sinceramente aquí estamos ante uno de los artículos que no tienen ningún costo para el contribuyente y que además están basados en el supuesto que ojalá lo alcancemos en menos de 2 o 3 años de llegar a un crecimiento económico del 4%. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Para una moción de orden tiene la palabra el Representante Wilson Borja Díaz.

**Honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Presidente, lo que quiero es que me diga, aquí estamos trabajando con unas reglas de juego como lo estamos trabajando allá en las comisiones, yo he dicho que con esos artículos no estoy de acuerdo y cuando digo no estoy de acuerdo por eso planteo aquí que se saquen, aquí la regla de juego es dijimos que se saque para que los podamos debatir, pero aquí lo estamos debatiendo señor Presidente, dígamelo porque aquí yo tengo posición sobre los artículos que he solicitado se retiren del bloque, si lo vamos a debatir entonces yo pido la palabra para plantear y presento las propuestas de una vez, porque aquí lo que hemos acordado es para agilizar, esto que no lo hemos podido hacer entre otras cosas la reforma tributaria es que discutamos lo que nosotros nos ponemos de acuerdo, sacamos lo que quieran los compañeros Representantes y Senadores aquí para que presentemos las respectivas propuestas sean sustitutivas o modificatorias a la Secretaría y con base en eso entramos en discusión.

Pero aquí venimos discutiendo estos artículos, sencillamente retirémoslos y los discutimos en su momento y los presentamos o actuamos de una vez, una de dos.

**Presidente:**

Representante Borja, el Coordinador de Ponentes, el Senador Gabriel Zapata Correa, le explicará.

**Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:**

Queda muy claro que los artículos que ha pedido el Representante Borja que no se voten en bloque están excluidos del bloque de aprobación para poder debatirlos en su momento oportuno, esas son las reglas del juego y así estamos en ese momento llevando la discusión, o sea que ninguno de los artículos que usted ha pedido está dentro del bloque.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Senador Camilo Sánchez Ortega.

**Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Yo sí quiero clarificar el artículo 91, quiero que conozca el Congreso cuál es el fondo real de este artículo, esta es una imposición del Fondo Monetario y de la Banca Multilateral para hacerle una entrega de recursos al país, este artículo fue incluido en la reforma financiera y yo como ponente lo hice excluir porque ese artículo no cabía en la reforma financiera y en este momento cabría un poquito más, pero no tiene por qué estar en la reforma tributaria, hay una reforma que es la del ajuste fiscal donde debería estar, el problema que tiene el gobierno en este momento es que la del ajuste fiscal no va a salir en esta legislatura y muy seguramente es por eso que tienen que hacer lo que están presentando en este momento.

Yo quiero que sepa Colombia que esto no debería estar acá y que si lo aprueban es porque quieren ayudar a sacar adelante unos recursos que están comprometidos con el país, pero que a mi forma de ver no debería estar incluido en este momento, además esto es crear un artículo donde se hace un saludo a la bandera como usted dice Representante Petro, por eso en este momento dije si lo pasan en la ponencia y no hay problema no habría ninguna discusión, pero yo les quiero decir que es muy difícil que llegue al año 2003 a lograr el 4% de crecimiento.

Adicionalmente a esto es crear unas reservas internacionales adicionales a las que tenemos en la actualidad, cosa que tampoco comparto, porque debíamos utilizar estos recursos ya que es un ahorro como lo dice aquí un ahorro fiscal para ser prepago de deuda externa, mucho mejor que tener una platica colocada a una tasa baja sabiendo que hubiéramos podido colocar esta misma plata pagando deuda externa, yo le diría al gobierno que explique Ministro con claridad y que quede claro que este artículo no es de la reforma tributaria, que este artículo no debería estar aquí, pero que las necesidades del país lo han hecho a usted incluirlo acá como lo trató de incluir en la reforma

financiera, la cual no dejamos pasar en la Comisión Tercera del Senado.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Rafael Amador Campos.

**Honorable Representante Rafael Amador Campos:**

Presidente, yo soy un libre pensador en estas materias y la verdad es que me pregunto que tiene de malo el artículo 91, posiblemente estoy de acuerdo en que no debería estar, pero que es bueno, es bueno es decir cómo no pensar que en épocas de vacas gordas se ahorre para garantizar la inversión social, eso qué tiene de malo, es decir, precisamente que para evitar que cuando haya crisis y haya déficit fiscal se tenga que afectar la inversión y poder tener unos recursos y unas rentabilidades en un portafolio adecuado, es decir, una cosa es una cosa, si debe estar o no debe estar aquí es discutible por la unidad de la materia y creo que se debería dejar y se debe aprobar este artículo en la Ley de Responsabilidad Fiscal, pero criticar este artículo y hacer un escándalo, a mí me parece que es un artículo bueno, no porque lo exija el Fondo Monetario Internacional incluso puede que lo exija, no sé si eso se lo han exigido a ustedes, pero es decir darle estabilidad a la inversión social hacia el futuro, cuando hayan problemas complicados como los que hay hoy a mí me parece que es una previsión.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Senador Carlos García Orjuela.

**Honorable Senador Carlos García Orjuela:**

Gracias Presidente, creo que Colombia tiene varios fondos de ahorro y de previsión, nosotros tenemos el Fondo Nacional del Café, que si bien hoy en día es una cuenta negativa, en más de 40 años fue una cuenta que llegó a más de 1.500 millones de dólares de ahorro efectivos, tenemos el Fondo de Estabilización Petrolera que supera 1.300 millones de dólares y que este Congreso el año pasado ayudó con 350 millones de dólares a las entidades territoriales para pagar deuda de esas entidades a la banca pública y a la banca privada y de una vez ayudarle a este sector financiero, ahora este Fondo tiene una frase muy clara que es la que me da la tranquilidad para poderlo votar, es que este fondo no se nutre con rentas de capital, no hay aquí ingresos de actividades de capitales de crédito externo, Senador Camilo Sánchez.

La imposición que quería hacer el Fondo Monetario era que fuese un fondo donde pudiese el gobierno ahorrar tanto ingresos corrientes como recursos de capital, es decir, de créditos externos simplemente para mantener un traslado de cuentas, ahora es de ingresos corrientes, es decir, de los impuestos de los aranceles, de la renta y del patrimonio y de los recaudos internos del país, siempre y cuando la economía crezca al 4%, la economía en el plan de desarrollo se acaba de configurar en Planeación el gobierno del Presidente Uribe, no considera sino que va a crecer un poquito más del 3% en el último año, es un crecimiento siempre en los 4 años por debajo del 4% pero establece jurídicamente un fondo por si las condiciones se dan y podríamos ahorrar para gasto social; de tal manera que veo inocuo el artículo por los primeros 4 años Presidente, creo que este artículo es mostrarle a la comunidad internacional que si crecemos tenemos una voluntad de ahorrar para lo social, creo que es sano como es sano mantener el Fondo del Café que acabamos de fortalecer en la votación pasada, como es sano mantener el Fondo de Estabilización Petrolera y como es sano mantener ahora un ahorro del presupuesto de los ingresos corrientes para lo social, por eso no le veo dificultad de votarlo y considero que ojalá la economía creciera al 4% y que se mantenga la palabra clave de que es después de descontar las transferencias, los gastos de la Nación y después de descontar todo aquello del funcionamiento del pago de la deuda con los ingresos corrientes de la nación, parece que esa frase nos da tranquilidad.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Gustavo Petro Urrego.

**Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Sí, es que aquí dicen es que va a ser un ahorro para el gasto social y dónde está escrito eso en el artículo, fuera del nombre del fondo ustedes no ven en ninguna parte del artículo que una vez recuperado los recursos se va a invertir para gasto social, incluso eso es algo así como decir vamos a ahorrar gasto social para gastarlo después, o sea más o menos los niños pueden aguantar hambre 4 años, 5 años o 10 años mientras gastamos los recursos, o más o menos los niños que no tienen escuela que ya son 3 millones de niños se pueden esperar un rato a que les entreguemos cupos, porque una vez traigamos los recursos ahí sí les vamos a dar el cupo.

Eso no puede ser lógico, el Estado tiene una finalidad en la Constitución que no es hacer inversiones en el exterior, es cumplir con unas obligaciones sociales de pacto, señor Ministro, eso dice la Constitución Nacional en el Estado Social de Derecho, la función del Estado y del Gobierno es cumplir con ese Estado Social de Derecho darle educación y salud a la gente, cómo así que se puede ahorrar gasto social, que es lo mismo que decir aguántese el hambre 4 años mientras le volvemos a dar plata para el ICBF, eso no tiene sentido, eso sí es una imposición y aquí Representante Amador le voy a comentar lo negativo.

Es que usted saca ingresos corrientes no como dice, no son recursos de capital, no son excedentes de Ecopetrol como sucedía con la estabilización petrolera que fue mal utilizada porque se les pasó a los bancos cuando debía ser usada en la exploración petrolera, pero no es ese el problema, aquí estamos hablando de pesos que vienen de impuestos que sacamos inmediatamente al exterior, entonces resulta ser que la Constitución Nacional nos dice que cuando viene un peso de impuesto de ingresos corrientes la mayor parte debe ser gastada en gasto social, eso dice la Constitución, pero entonces aquí dicen no, vamos a sacarla al exterior, es una forma de sacarle el cuerpo al gasto social en Colombia al inmediato; ya en el exterior tiene unos dividendos porque los pusieron en las Islas Caimán, porque se juntaron en Nassau o porque se las llevaron no sé a qué paraísos fiscales, porque hicieron otros acuerdos con otros fondos de inversión en otras empresas en el extranjero, esos recursos se llaman recursos de capital, no se vuelven ingresos corrientes, se vuelven recursos de capital de la Nación y entonces dejan de tener la cláusula de la Constitución que dice: La mayor parte de eso se gastará en gasto social.

Se puede hacer exactamente lo mismo que se hizo con la cuenta petrolera, que es trasladarlos automáticamente a los bancos privados de Colombia que no es gasto social, entonces allí sí hay un tema grueso de discusión que no tiene que ver con las reformas tributarias sino con el presupuesto y por tanto la solicitud nuestra es de exclusión, en ninguna parte del artículo dice que eso se va a gastar en gasto social, todo lo contrario: al retirarlo del presupuesto se le quita al gasto social la posibilidad de 2 millones de millones de pesos que más o menos es el 40% de la actual inversión total de Colombia, manejado por un fideicomiso cuya comisión a precios de mercado sería Representante Santiago de 20 mil millones de pesos al año netos y libres de utilidad con recursos del presupuesto nacional, el que se va a ganar la licitación para manejar esos recursos se va a echar al bolsillo 20 mil millones de pesos limpios.

Y tercero de cuándo acá es sano, es equitativo con la sociedad colombiana que de los ingresos corrientes que deberían ser destinados a gastos que no esperan de tipo social, entre los cuales muchos son de simple subsistencia para gente que se muere de hambre nos damos el lujo de guardarlos afuera, supuestamente esperando nuevamente una época de vacas flacas; o sea en la época de vacas flacas se mueren los niños de hambre y en las épocas de vacas gordas también, ese es finalmente el resultado del artículo, simplemente porque se necesitan garantías y este sí es el objetivo del artículo, garantías reales del Estado colombiano en cuentas puestas en el exterior para garantizar los desembolsos recientemente contraídos de pago de la deuda y ese sí es el verdadero objetivo de este artículo.

Yo pienso, la verdad sea dicha, que en un proyecto que lo que está consolidando son impuestos para los pobres y las clases medias que además de decirles en el mismo proyecto mas impuestos, les digamos menos gasto.

**Presidente:**

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda, doctor Roberto Junguito Bonnet, para explicar el artículo 91.

**Ministro de Hacienda, Roberto Junguito Bonnet:**

Honorables Senadores y Representantes, estamos en un momento crucial de la decisión de la reforma fiscal, en efecto ya nos queda muy poco tiempo no solamente para terminar la discusión de la reforma sino votar los artículos correspondientes, hasta ahora hemos estado discutiendo todos los artículos que tocan con la evasión etc., pero no hemos entrado al tema de fondo de los artículos que realmente le den el recaudo a la Nación, son los más difíciles y los que vienen en el inmediato futuro.

En el día de hoy y en los últimos minutos el tema central de discusión y de debate se ha circunscrito alrededor del artículo 91, el **Fondo de Equilibrio y Protección Social, CEPS**, y que prevé la creación de este fondo como un medio de realizar unos ahorros para facilitar el gasto social del Estado.

Primero, en cuanto a los antecedentes se habla que es imposición del Fondo Monetario Internacional, no, pero sí debemos ser claros que este artículo se discutió desde la legislatura anterior por parte del anterior Gobierno en uno de los créditos del BID y como parte del diálogo para garantizar que Colombia, como decía el Representante Amador, en la época, en este caso de las vacas flacas tenga recursos para hacer el gasto social, es decir, que el gobierno esté en capacidad de hacer ahorros para ese gasto social en la época de las vacas gordas.

Tal como ha sido explicado acá y en esto quiero ser bien claro con el Representante Petro, si alguien quién hizo debate en este presupuesto presentado hace 1 mes el presupuesto del 2003, que no había suficientes recursos para gasto social fue el Representante Petro y me parece bien curioso que el mismo Representante ahora objete que en las épocas de las vacas gordas como dice el Representante Amador no se esté dispuesto a hacer unos ahorros, unos ahorros protegidos en el exterior y que se aleje de las vulnerabilidades del propio mercado de capitales interno, como lo indicó el Representante Castro precisamente para poder atender ese gasto social cuando las condiciones del país sean mucho más adversas.

Es independientemente de que lo llame condicionalidad o lo llame imposición, es como ha sido establecido acá, es un buen artículo es un buen propósito y un buen mecanismo, el Gobierno Nacional cree que este es un mecanismo razonable, importante impulsar y si tiene vínculo con la parte fiscal y es el hecho de que precisamente es en el momento en donde crece la economía por encima del 4% y por lo tanto en las épocas en que los ingresos fiscales tengan mayor crecimiento cuando se pueda propiciar este ahorro.

Ahora bien, se dice en el artículo no se está diciendo que este va a estar dirigido al gasto social y a nuestra manera de ver lo dice en la tercera línea, quiero leerles: *Créase el Fondo de Equilibrio y Protección Social, CEPS, como una cuenta en el exterior sin personería jurídica con el fin de propiciar condiciones estables que garanticen la inversión social del Estado.* Si se quiere ser más claro con el fin de garantizar la inversión social del Estado. Pero el propósito fundamental es el gasto social, el propósito fundamental es que ahorremos en la época de las vacas gordas para poder atender ese gasto social que tanto se nos criticó no se pudo hacer precisamente en el año 2002, para el presupuesto del 2003 porque las condiciones del país no lo permitían.

Señores Congresistas: además de ser una buena idea, de ser un mecanismo razonable dirigido precisamente a hacer esta protección del gasto social en Colombia, este artículo nos facilita desembolsos

pendientes de crédito externo para poder hacer los pagos de este año, es decir, es un artículo que nos ayuda y nos contribuye y que fue incluido desde la legislación anterior, en esto quiero ser franco que por encima de su buen propósito hay digamos un rendimiento de corto plazo bastante grande en términos de la capacidad en la financiación del Estado, entre otras para poder hacer gasto social.

Representante Petro: usted sabe que, por ejemplo, en la adición presupuestal que esperamos poder cursar esta tarde requerimos recursos por ejemplo, para pagarles a los pensionados a fin de año. Señor Presidente: con esto yo creo que doy una visión sintética de la importancia de que se apruebe el artículo 91, doy las garantías de que este artículo está estructurado para hacer un ahorro de recursos para gasto social en las épocas de fortalecimiento financiero del Estado, ese mismo tipo de esfuerzo se aprobaba ayer en el caso cafetero en la época en que aumenten los precios del café, o se hacía también en el caso de los recursos petroleros; pero en este caso con un objeto mucho más loable la protección del gasto social del país, creo que en este tipo de artículos no hay nada escondido, está todo enfrente de ustedes y espero honorables Senadores y Representantes que procedan a votarlo afirmativamente.

**Presidente:**

Para una moción de orden tiene la palabra el Senador Camilo Sánchez Ortega.

**Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

La moción de orden es muy sencilla, como hablamos con el ponente el artículo que crea controversia en este momento es el 91, que quede excluido el artículo 91 y que se voten los demás para que eso sea discutido con los demás artículos con problema.

**Presidente:**

En consideración la proposición, aviso que va a cerrarse, ¿la aprueban? Señor Ponente, cuáles son los artículos que vamos a votar.

**Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:**

Entonces cerrada la discusión señor Presidente, repito el número de los artículos que se van a aprobar en bloque excluyendo los que han pedido los honorables Parlamentarios. **Son los siguientes artículos así: 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 88, 89, 92, 94, 95, 96 y 99. Este es el bloque de artículos, señor Presidente.**

**Presidente:**

Se abre la discusión de los artículos, tiene la palabra el Senador Camilo Sánchez Ortega.

**Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Que quede claro que el artículo de atribuciones al Gobierno no va a ser votado.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Rafael Amador Campos.

**Honorable Representante Rafael Amador Campos:**

Muchas gracias, señor Presidente, simplemente para dejar una constancia en el sentido de que voto todos los artículos que acaba de leer el coordinador de ponentes a excepción del artículo 94, porque quiero ser perfectamente coherente con una política que yo he querido impulsar acá que es la eliminación de los privilegios, el proceso de marchitamiento y adicionalmente que cuando se incluya haya los estudios necesarios, las argumentaciones necesarias y esté dentro de los códigos internacionales que se está estableciendo.

Como aquí se establece una nueva excepción en el 94, yo quiero manifestar que voto todos los artículos menos el 94.

**Presidente:**

Continúa la discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban los miembros de las Comisiones los artículos leídos? Tiene la palabra el Representante Omar Baquero Soler.

**Honorable Representante Omar Baquero Soler:**

Quiero hacer una observación ya que no me dieron la respuesta porque no se podía fusionar el artículo 81 con el 82, yo los comparto e hice la proposición, la propuesta verbal de por qué no estudiar la posibilidad de fusionarlos, pero tengo otra inquietud con esos dos artículos, quiero proponer algo que puede ser positivo. En lugar de tener estas cifras acá de \$150 millones, \$60 millones y \$23 millones ochocientos mil pesos, por qué no esto convertirlo a salarios mínimos mensuales vigentes, ¿por qué? Yo sé que se van a congelar los salarios durante los años 2003, 2004, pero espero que esta reforma tributaria dure por mucho tiempo y entonces se puedan estas cifras pasar a salarios mínimos legales vigentes.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Senador Gabriel Zapata Correa.

**Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:**

Señor Representante Omar Baquero: eso va indexado cada vez y de acuerdo con el aumento de la inflación va aumentando el monto mínimo. El artículo 94 está incluido en el bloque, si quiere lo volvemos a abrir, es que no hay ningún problema.

**Presidente:**

¿Aprueban las Comisiones los artículos leídos?

**Secretario Comisión Tercera Cámara:**

**VOTOS POR EL SI:** Dieciséis (16) votos. En consecuencia, quedan aprobados los 18 artículos puestos en consideración en la Comisión Tercera de la Cámara.

**Secretario Comisión Cuarta Cámara:**

**VOTOS POR EL SI:** Catorce (14) votos. El Representante Luis Fernando Almario Rojas vota todos los artículos excepto el 94. Deja constancia de su impedimento el Representante Char. En consecuencia, han sido aprobados los 18 artículos en la Comisión Cuarta de Cámara.

**Secretario Comisión Tercera Senado:**

**VOTOS POR EL SI:** Trece (13) Senadores.

**VOTOS POR EL NO:** Cero (0).

En consecuencia han sido aprobados los artículos en la Comisión Tercera del Senado.

**Secretario Comisión Cuarta Cámara:**

Señor Presidente por favor hacemos claridad, los Representantes William Ortega y Luis Fernando Almario votan negativamente el artículo 94, por lo tanto solicito que se pongan de pie en la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes los que niegan el artículo 94.

Tres (3) votos por el NO en la Comisión Cuarta de la Cámara, por lo tanto han sido aprobados los artículos señor Presidente.

**Secretario Comisión Cuarta de Senado:**

**VOTOS POR EL SI:** Se encuentran presentes solamente tres (3) honorables Senadores señor Presidente, por lo tanto no se registra quórum decisorio en la Comisión.

**Presidente:**

Al no haber quórum en la Comisión Cuarta de Senado se levanta la sesión y se convoca para el miércoles a las 9.30 a.m.

El Presidente,

*César A. Mejía Urrea.*

El Vicepresidente,

*Gabriel Zapata Correa.*

El Secretario,

*Adán Enrique Ramírez Duarte.*